



## Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 643 -MSS

Santiago de Surco, 14 MAYO 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Dictamen Conjunto N° 02-2021-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Memorandum N° 1234-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 348-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 975-2021-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 190-2021-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 273-2021-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa; entre otros documentos que sustentan la propuesta de ordenanza que aprueba la incorporación del artículo 15-A al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, aprobado por Ordenanza N° 600-MSS y sus modificatorias, y modifica el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza N° 600-MSS, publicada el 26.09.2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad, que regula el procedimiento administrativo sancionador para la Municipalidad de Santiago de Surco, a través del cual se realizan las acciones para determinar la existencia de una infracción administrativa ante el incumplimiento de las normas municipales o leyes generales que establezcan infracciones cuya sanción se encuentre reservada a los gobiernos locales, así como la aplicación de sanciones y la adopción de medidas provisionales o cautelares y correctivas o restitutorias;

Que, mediante la Ordenanza N° 611-MSS, publicada el 21.12.2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco, que como Anexo I forma parte integrante de dicha Ordenanza;

Que, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa mediante el Informe N° 273-2021-SGFCA-GSEGC-MSS del 12.04.2021, sustentado en el Informe Técnico Sustentatorio que se encuentra anexado al referido documento, señala que con la aprobación de la propuesta normativa que incorpora el artículo 15-A al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas se estaría desarrollando las consecuencias de cada una de las 4 modalidades de conclusión de las actividades de fiscalización a cargo de los fiscalizadores municipales, al reglamentarse el procedimiento respectivo para cada una de ellas; de igual manera, la referida Subgerencia propone incorporar algunas conductas infractoras a ser consideradas como pasible de sanción administrativa, las mismas que cuentan con una normativa legal que las respalda, por cuanto en estas se establecen las prohibiciones que tienen que ser observadas por los administrados y en caso de incumplimiento correspondería la sanción respectiva;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorandum N° 190-2021-GSEGC-MSS del 14.04.2021, señala que el citado proyecto de ordenanza se encuentra acorde con las disposiciones señaladas en el artículo 245 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que desde el ámbito de su competencia considera viable y favorable su aprobación, toda vez que dicha propuesta contribuirá con la correcta y adecuada actividad fiscalizadora;





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Ordenanza N° 643 -MSS

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 975-2021-GPP-MSS del 20.04.2021, opina favorablemente sobre el proyecto de ordenanza propuesto por la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, señalando que se encuentra alineado con los siguientes planes municipales: i) Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2017 al 2021, ii) Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 al 2023 (Horizonte Ampliado), y iii) Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2020 al 2022;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 348-2021-GAJ-MSS del 21.04.2021, opina que la propuesta normativa cuenta con la viabilidad legal necesaria para su aprobación; asimismo, señala que dicho proyecto normativo se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de publicación establecidos en el Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 01-2009-JUS, toda vez que dicha propuesta contribuirá con la correcta y adecuada actividad fiscalizadora;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 1234-2021-GM-MSS del 22.04.2021, manifiesta su conformidad con el proyecto de ordenanza propuesto, solicitando la prosecución del trámite respectivo;

Estando al Dictamen Conjunto N° 02-2021-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 348-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás documentos, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

## ORDENANZA QUE INCORPORA ARTÍCULO 15-A AL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** el artículo 15-A al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad, aprobado con Anexo I de la Ordenanza 600-MSS, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

### **“ARTÍCULO 15-A.- DE LAS CONCLUSIONES Y CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.-**

*Luego de practicada la actividad de fiscalización administrativa, se pueden determinar las siguientes conclusiones y consecuencias de la actividad de fiscalización, las mismas que se encuentran recogidas en el Acta de Fiscalización, aprobado por Anexo B de la presente Ordenanza:*

1. *Que no se incurre en conducta infractora que genera la imputación a título de cargo, lo cual constituye la certificación o constancia de conformidad.*
2. *Que deberá efectuarse las recomendaciones de mejora o correcciones de la actividad de fiscalización, para los cual se otorgará un plazo prudencial, en días hábiles.*
3. *Que se han encontrado incumplimientos que no son susceptibles de ameritar la determinación de responsabilidad administrativa.*
4. *Que se ha detectado la comisión de conductas que constituyen infracción administrativa pasible de sanción; por tanto, se procederá a girar la Papeleta de Infracción correspondiente con la calificación de la infracción que los hechos detectados constituyen, así como la expresión de las sanciones que, en su caso, se le podría imponer.*



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Ordenanza N° 643 -MSS

Para efectos de que el fiscalizador municipal determine la consecuencia que corresponda durante su actividad de fiscalización administrativa, deberá de considerar los supuestos que se detallan a continuación:

### 15-A.1) Cuando de la actividad de fiscalización se llegase a concluir que no se incurre en conducta infractora alguna:

- El Acta de Fiscalización que se emita y se notifique al administrado fiscalizado, si bien constituirá una Certificación o Constancia de Conformidad, mantendrá su validez en tanto se mantengan las condiciones sobre las cuales se produjo la fiscalización administrativa con conclusión conforme; siendo que ello no imposibilita o impide que el órgano de fiscalización pueda realizar futuras inspecciones o supervisiones y en caso de detectar la comisión de una infracción administrativa, se le pueda otorgar un plazo para efectuar mejoras o correcciones, o se inicie el correspondiente procedimiento sancionador, según sea el caso.

### 15-A.2) Cuando de la actividad de fiscalización se determine el otorgamiento de un plazo prudencial para la subsanación o adecuación:

- Se deberá considerar obligatoriamente lo siguiente:
  - a) La infracción administrativa sea pasible de regularización con la obtención de la correspondiente licencia o autorización municipal (con excepción de la ejecución de obras en propiedad privada o vía pública sin la autorización correspondiente o de aquellos giros o actividades económicas que no sean compatibles con la zonificación del predio o no se encuentren permitidos dentro del distrito; o comercio no autorizado en la vía pública; ferias o exhibiciones en vía pública; espectáculos públicos no deportivos; servicio público especial de pasajeros en vehículos menores; uso de área comunes sobre giros que no serán autorizados).
  - b) La infracción está referida a la colocación de carteles informativos, exhibición de documentos, presentación de relación de personal que labora en establecimientos o procesos constructivos o presentación de documentos ante la Municipalidad (a excepción del Anexo H, Cronograma de Obras y Póliza Car para el caso de licencias de edificación).
  - c) La infracción no sea materia de denuncia vecinal o como parte de comunicación de otra entidad de la Administración Pública.
  - d) El fiscalizado no sea reincidente en la comisión de la infracción administrativa detectada.
  - e) La infracción no atente contra:
    - La vida e integridad de las personas o de los animales
    - La seguridad ciudadana
    - La propiedad privada
    - Las normas técnicas de defensa civil (salvo que la misma no constituya un riesgo inminente)
    - El medio ambiente
    - El ornato y el entorno urbano
    - La salud pública y la inocuidad de los alimentos
    - La moral y las buenas costumbres.
  - f) La infracción no constituya perturbación a la tranquilidad de los vecinos.
  - g) La infracción no constituya actos de discriminación o de acoso.
  - h) La infracción no constituya obstrucción al libre tránsito peatonal o vehicular ni a las disposiciones sobre el correcto estacionamiento de vehículos en vía pública.



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 4 de la Ordenanza N° 643 -MSS

- i) La infracción no constituye obstrucción de las vías de circulación y evacuación en establecimientos comerciales.
- j) No constituyan infracciones cometidas en un momento único en el tiempo, que resulte imposible poder revertirlo o subsanarlo.
- k) La infracción puede ser revertida durante la actividad de fiscalización.



- El Fiscalizador Municipal podrá otorgar un plazo prudencial para la subsanación correspondiente, siendo que este plazo podrá ser de uno (01) a máximo quince (15) días hábiles, salvo que existe un dispositivo legal que establezca un plazo especial, en cuyo caso se otorgará el plazo establecido por la normativa vigente.

- El cese en la conducta infractora, dentro del plazo otorgado para la subsanación o implementación de mejoras o recomendaciones, constituirá motivo para no iniciar procedimiento administrativo sancionador.



- La posibilidad de otorgar el plazo prudencial para la subsanación o implementación de mejoras o recomendaciones, se encontrarán recogidas en el correspondiente Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad, para lo cual se deberá observar necesariamente los supuestos establecidos en los literales a) hasta la k) del numeral 15-A.2) del artículo 15-A.

- Luego de vencido el plazo prudencial que se otorga al administrado fiscalizado, el fiscalizador municipal está obligado a retornar para realizar una nueva inspección, pudiendo concluir su actividad de fiscalización en el numeral 1) o numeral 4) del artículo 15-A.



- Esta conclusión o consecuencia en la actividad de fiscalización no operará en caso de aquellas obligaciones que contengan procedimientos ya establecidos en otras ordenanzas o dispositivos municipales.

- No se encontrará permitido prorrogar u otorgar un nuevo plazo de subsanación luego del ya otorgado.



### 15-A.3) Cuando de la actividad de fiscalización se determine que las infracciones detectadas no ameriten la determinación de responsabilidad administrativa:

- Durante la actividad de fiscalización, el fiscalizador municipal detecta que se incurre en una infracción administrativa; sin embargo, la misma puede ser cesada o adecuada de manera inmediata y antes de que culmine la actividad de fiscalización.

- Este supuesto no opera para el caso de infracciones por inocuidad de alimentos, salud o salubridad, ejecución de obras en vía pública o propiedad privada, obstrucción total o permanente de las vías de circulación y evacuación.

- Al Acta de Fiscalización que concluya con este supuesto, deberá de consignar cuál fue la infracción encontrada y el motivo por el cual no se consideró determinar responsabilidad administrativa.

- Cuando se opte por esta conclusión, existirá la obligación de continuar con el seguimiento correspondiente por parte del fiscalizador municipal

### 15-A.4) Cuando de la actividad de fiscalización se determine que se ha incurrido en una conducta infractora, iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, girándose la Papeleta de Infracción:

- Se procederá con esta conclusión en caso no se haya configurado ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 15-A.2).





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 5 de la Ordenanza N° 643 -MSS

- Así también se dispondrá esta conclusión cuando, habiéndose superado el plazo prudencial otorgado para subsanar, regularización o implementar las mejoras al que hace referencia el numeral 2) del artículo 15-A, el administrado no haya dado cumplimiento a lo requerido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Anexo I de la Ordenanza N° 611-MSS, de acuerdo con el Anexo de la presente Ordenanza, incorporando en cada una de las conductas infractoras la información sobre la aplicación del Plazo de Regularización, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15-A-2 del artículo 15-A del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad, aprobado mediante la Ordenanza N° 600-MSS.

**ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR** al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad, aprobado con Anexo I de la Ordenanza N° 611-MSS, las siguientes infracciones:

LICENCIA DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN URBANA					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-078	POR OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A LAS ÁREAS PÚBLICAS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	MUY GRAVE	1 UIT	EJECUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN	NO APLICA

ACABADO EXTERIOR DE FACHADA Y CERCADO DE TERRENOS					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-079	POR NO CERCAR TERRENOS SIN CONSTRUIR O CERCARLO CON MATERIAL NO AUTORIZADO (TERRENOS QUE CUENTEN CON HABILITACIÓN URBANA)	MUY GRAVE	1 UIT	EJECUCION	NO APLICA (previamente debe haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ord. 14-99-MSS, modificada por Ord. 100-MSS)

ÁREAS VERDES - PARQUES Y JARDINES					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-152	POR NO REPONER O RESTITUIR CORRECTAMENTE LAS ÁREAS VERDES DAÑADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MUY GRAVE	1 UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA

**ARTÍCULO CUARTO.- SUPRIMIR** del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad, aprobado con Anexo I de la Ordenanza N° 611-MSS, las siguientes infracciones:

ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA
A-0103	CUANDO EL AVISO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO SE UBIQUE EN PUERTAS, VENTANAS, DUCTOS DE ILUMINACIÓN. ASIMISMO INVADA AIRES U OBSTACULICE LA ILUMINACIÓN O VENTILACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	GRAVE	2 UIT	RETIRO
A-0104	CUANDO EL AVISO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO SE UBIQUE EN PUERTAS, VENTANAS, DUCTOS DE ILUMINACIÓN. ASIMISMO INVADA AIRES U OBSTACULICE LA ILUMINACIÓN O VENTILACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	GRAVE	3 UIT	RETIRO
A-109	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN ÁRBOLES, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, CABLES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA O TELÉFONOS, NI A OBRAS DE ARTE DE LA VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO



# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 6 de la Ordenanza N° 643 -MSS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA
A-110	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN ÁRBOLES, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO, CABLES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA O TELÉFONOS, NI A OBRAS DE ARTE DE LA VÍA PUBLICA	MUY GRAVE	2 UIT	RETIRO

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de esta Ordenanza y su Anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)).

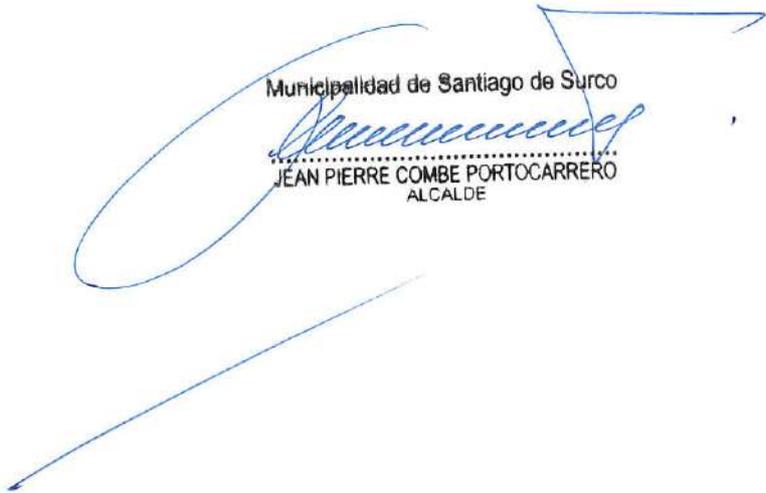
**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
 .....  
 LILY ROXANA MEDINA DILLO  
 SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
 .....  
 JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
 ALCALDE



ANEXO  
DE LA ORDENANZA N° 643-MSS

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 600-MSS**

**LICENCIAS Y AUTORIZACIONES (Código A)**

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (incluye establecimientos, stand, módulos, puestos, galería comercial, centro comercial, tienda por departamentos)

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-001	POR CARECER DE LICENCIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL O DE SERVICIOS	GRAVE	70%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-002	POR NO ACATAR LA ORDEN DE CLAUSURA	MUY GRAVE	2UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-003	POR AMPLIAR O MODIFICAR EL GIRO Y/O AREA DEL ESTABLECIMIENTO SIN LICENCIA O AUTORIZACION	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-004	POR DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DIA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-005	POR UTILIZAR LA LICENCIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA A PERSONA DISTINTA, SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-006	POR ALTERAR O MODIFICAR EL TEXTO DE LA LICENCIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-007	POR USAR LA VÍA PUBLICA CON FINES COMERCIALES SIN AUTORIZACIÓN	LEVE	25%	CLAUSURA / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-008	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	LEVE	10%		PLAZO DE 1 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**USO DE RETIRO MUNICIPAL, ÁREAS COMUNES Y TOLDO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-009	POR UTILIZAR ÁREAS COMUNES CON FINES COMERCIALES SIN CONTAR CON AUTORIZACION MUNICIPAL	LEVE	25%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-010	POR UTILIZAR AREAS DEL RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION MUNICIPAL	LEVE	25%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-011	POR LA INSTALACIÓN DE TOLDO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	25%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**DE LAS AUTORIZACIONES TEMPORALES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-012	POR REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CAMPAÑAS PROMOCIONALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	2UIT	CANCELACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



A-013	POR PERMITIR EN CASO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES TEMPORALES EL TRABAJO DE MENORES DE EDAD, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES O TUTORES	MUY GRAVE	1 UIT	CANCELACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-014	POR PERMITIR EL INGRESO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE ESPECTADORES LLEVANDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O CON ALTERACIÓN DE LA CONCIENCIA POR EFECTOS DE CUALQUIER SUSTANCIA TOXICÓMANA, ASÍ COMO PERSONAS QUE PORTEN CUALQUIER TIPO DE OBJETOS CONTUNDENTES, ARMA BLANCA O DE FUEGO	MUY GRAVE	3 UIT	CANCELACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-015	POR PERMITIR EN LAS FERIAS, EXPOSICIONES, CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS O ACTIVIDADES SOCIALES LA PRESENCIA DE ANIMALES SALVAJES	GRAVE	50%	CANCELACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-016	POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES, CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS O ACTIVIDADES SOCIALES	MUY GRAVE	2 UIT	CANCELACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-017	POR BRINDAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE LICORES EN LOS ALREDEDORES DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZÓ LA VENTA O EN LA VÍA PÚBLICA	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-018	POR PERMITIR EL CONSUMO DE LICOR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA DICHA ACTIVIDAD	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-019	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-020	POR NO COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, DONDE SE EXPENDE LICOR, CARTEL CONTENIENDO "LA PROHIBICIÓN DE VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD", "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO MANEJES"	LEVE	15%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-021	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-022	POR REALIZAR PREPARADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SU VENTA Y EXPENDIO CON EXCEPCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN DICHA ACTIVIDAD COMO COMPLEMENTO DEL GIRO DE RESTAURANTES, RESTAURANTE TURÍSTICO Y AFINES	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-023	POR REALIZAR EL EXPEDIO DE LICORES PARA CONSUMO DENTRO DE LAS CANCHAS, LOSAS Y CAMPOS DEPORTIVOS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### DE LA CARGA Y DESCARGA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-024	POR INCUMPLIR EL HORARIO PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIALES	GRAVE	50%		NO APLICA
A-025	POR INCUMPLIR EL HORARIO PARA CARGA Y DESCARGA DE GAS LICUADO A GRANEL, TANQUE ESTACIONARIO DE GAS Y ESTACION DE SERVICIOS (GRIFOS Y/O GASOCENTROS)	GRAVE	50%		NO APLICA
A-026	POR PERMITIR EL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO LA CARGA Y/O DESCARGA DE MERCADERÍA MEDIANTE EL USO DE CUALQUIER VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-027	POR PERMITIR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DESCARGA LUEGO DE CONCLUIDA LA ACTIVIDAD GENERANDO DESORDEN EN LA ZONA Y/O OBSTACULIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

A-028	POR PERMITIR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEPOSITAR MERCADERÍA, SEAN OBJETO DE LA CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA PÚBLICA, OBSTRUYENDO EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-029	POR IMPEDIR EL VEHÍCULO DEL PROVEEDOR EL LIBRE ACCESO A LA PROPIEDAD PRIVADA	LEVE	30%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-030	POR NO HACER USO DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA, PARA LOS TRABAJOS DE CARGA Y DESCARGA	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-031	POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LOS OPERARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS Y/O MERCADERÍA	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-032	POR OBSTRUIR CON SU MERCADERÍA EL PASO DE LOS PEATONES Y/O LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-033	POR DAÑAR EL MOBILIARIO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ORNATO DEL DISTRITO AL REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA	GRAVE	60%	RESTITUCIÓN	NO APLICA

#### CABINAS DE INTERNET

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-034	POR NO INSTALAR, EN TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, UN SOFTWARE ESPECIAL DE FILTRO DE CONTENIDO; QUE TENGA COMO EFECTO IMPEDIR A MENORES DE EDAD, LA VISUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB DE CONTENIDO Y/O INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-035	POR NO INSTALAR, EN LUGARES VISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO, CARTELES QUE CUENTEN CON EL SIGUIENTE MENSAJE: "SE PROHIBE A MENORES DE EDAD EL ACCESO A LAS PÁGINAS WEB DE CONTENIDO PORNOGRÁFICO - LEY Nº 28119 Y Nº 29139", ASÍ COMO CUALQUIER OTRO MENSAJE QUE, RELACIONADO CON EL TEMA, LOGRE QUE LOS MENORES DE EDAD Y LA COMUNIDAD EN GENERAL TENGAN CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN LEGAL	LEVE	10%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-036	POR NO DISTRIBUIR FÍSICAMENTE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO O AQUELLOS QUE PROPORCIONEN CONEXIÓN A LA INTERNET A TRAVÉS DE UN SOFTWARE -MEDIANTE UNA UBICACIÓN ABIERTA Y VISIBLE-, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA VISIBILIDAD, POR PARTE DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO, DE LOS CONTENIDOS EXPUESTOS, EN PLENA CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA, A FIN DE PREVENIR HECHOS DELICTIVOS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-037	POR NO SOLICITAR A TODA PERSONA, QUE INGRESA AL ESTABLECIMIENTO, SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA IDENTIFICAR SI SE TRATA DE UN MENOR DE EDAD; SIN PERJUICIO DE SOLICITARLE TAMBIÉN SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD SIENDO MAYOR DE EDAD; PARA EL REGISTRO ESCRITO DE USUARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY Nº 28119, SEA EN CALIDAD DE USUARIO DE INTERNET O EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE DENTRO DEL LOCAL QUE PRESTA SERVICIO DE INTERNET.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-038	POR NO TENER DISPONIBLE EL REGISTRO ESCRITO DE USUARIOS Y EXHIBIRLO CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	LEVE	25%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-039	POR PERMITIR QUE, EN LOS HORARIOS QUE LES CORRESPONDE ASISTIR A CLASES, LOS ESCOLARES ACCEDAN A LAS CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET; SALVO QUE SE ENCUENTREN ACOMPAÑADOS DE SUS DOCENTES O TUTORES ESCOLARES COMO PARTE DEL APRENDIZAJE ESCOLAR VIGENTE (LOS DOCENTES O TUTORES ESCOLARES SE IDENTIFICARÁN Y BRINDARÁN EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CUAL PROCEDEN; QUEDANDO ANOTADO EN EL REGISTRO ESCRITO DE USUARIOS SUS DATOS PERSONALES Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CUAL PROCEDEN).	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-040	POR NO CONTAR EL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL GIRO DE CABINAS DE INTERNET, CON UN RESPONSABLE (RESPONSABLE LEGAL, DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA), ASÍ COMO NO DESIGNAR RESPONSABLES DE LOS DISTINTOS TURNOS DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LEVE	25%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### PROTECCIÓN DE MENORES DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
----------------------	------------------------------	-------------	------	----------------------------------	-------------------------

A-041	POR PERMITIR EL INGRESO Y/O ALOJAMIENTO DE MENORES DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE SIN LA COMPAÑÍA O AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SUS PADRES Y/O APODERADOS	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-042	POR PERMITIR QUE MENORES DE EDAD CON UNIFORME ESCOLAR PERMANEZCAN EN ESTABLECIMIENTOS DE VIDEO JUEGOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-043	POR PERMITIR EL TRABAJO NOCTURNO DE MENORES DE 18 AÑOS EN SALONES DE BILLAR, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, PUBS Y/O SIMILARES.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-044	POR PERMITIR EL TRABAJO A MENORES DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR LEY.	GRAVE	50%		NO APLICA
A-045	POR NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE LA PROHIBICIÓN DE INGRESO DE MENORES DE EDAD A LOS SALONES DE BAILE Y DISCOTECAS EXCLUSIVAS PARA MAYORES DE EDAD, PEÑAS, CASINOS, SALONES DE BINGO, SALONES DE JUEGO Y SIMILARES.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-046	POR PERMITIR DE INGRESO DE MENORES DE EDAD A LOS SALONES DE BAILE Y DISCOTECAS EXCLUSIVAS PARA MAYORES DE EDAD, PEÑAS, CASINOS, SALONES DE BINGO, SALONES DE JUEGO Y SIMILARES.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-047	POR COMERCIALIZAR O FACILITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS PROHIBIDOS Y/O PERJUDICIALES PARA MENORES DE EDAD (BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS TOXICAS U OTROS).	MUY GRAVE	2UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-048	POR VENDER REVISTAS PORNOGRÁFICAS Y/O VIDEOS PORNOGRÁFICOS A MENORES DE EDAD Y/O EXHIBIRLAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-049	POR PERMITIR QUE MENORES DE EDAD TENGAN ACCESO A VIDEO JUEGOS O A PÁGINAS WEB O SIMILARES, DE CONTENIDO Y/O INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA O DE VIOLENCIA EXTREMA.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-050	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD ESCOLAR, CON O SIN UNIFORME, DURANTE EL HORARIO ESCOLAR, A ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLEN GIROS DE ALQUILER Y USO DE JUEGOS ELECTRONICOS Y AFINES	GRAVE	50%		NO APLICA

**COMERCIO O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ESPACIOS PÚBLICOS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-051	POR REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	GRAVE	35%	RETENCIÓN/DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-052	POR INSTALAR EN VÍA PÚBLICA UN KIOSCO, MODULO O PUESTO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	25%	RETENCIÓN/DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**KIOSCOS DE VENTA DE PERIÓDICOS, DIARIOS, REVISTAS, GOLOSINAS Y/O AGREGADOS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-053	POR EXHIBIR PUBLICIDAD EN EL KIOSCO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	GRAVE	35%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-054	POR EXHIBIR EL CONDUCTOR DEL KIOSCO PUBLICACIONES PORNOGRÁFICAS Y/O VENDERLAS A MENORES DE EDAD	GRAVE	40%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-055	POR UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL KIOSCO COMO EXHIBIDORES LOS POSTES O ÁRBOLES	LEVE	20%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-056	POR ATENDER EL CONDUCTOR DEL KIOSCO CON SIGNOS DE EBriedAD O DROGADICCIÓN	GRAVE	35%		NO APLICA

A-057	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-058	POR VARIAR LA UBICACIÓN DEL KIOSCO AUTORIZADO, SIN PERJUICIO DE ORDENARSE EL RETIRO DEL MISMO	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-059	POR NO PRESTAR MANTENIMIENTO AL KIOSCO AUTORIZADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, ATENTANDO CONTRA EL ORNATO PÚBLICO	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### COMERCIO DE HELADOS EN TRICICLO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-060	POR VENDER HELADOS EN TRICICLO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	LEVE	15%	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-061	POR NO MANTENER EL TRICICLO DE VENTA DE HELADOS EN CONDICIONES OPTIMAS DE HIGIENE Y/O NO CONTAR CON PAPELERA	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-062	POR NO RESPETAR EL HORARIO ESTABLECIDO DE VENTA DE HELADOS EN LA VÍA PÚBLICA	LEVE	10%		NO APLICA
A-063	POR NO MANTENER EL TRICICLO DE VENTA DE HELADOS PERMANENTEMENTE EN CIRCULACIÓN	LEVE	5%		NO APLICA
A-064	POR UTILIZAR CORNETA O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO SIMILAR PARA LA VENTA DE HELADOS	LEVE	10%		NO APLICA
A-065	POR NO EXHIBIR LOS VENDEDORES DE HELADO LA LISTA DE PRECIOS	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### LUSTRADORES DE CALZADO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-066	POR REALIZAR EL SERVICIO DE LUSTRADO DE CALZADO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	10%	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-067	POR NO RESPETAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-068	POR UTILIZAR INSTRUMENTOS O APARATOS QUE PRODUZCAN RUIDOS MOLESTOS	LEVE	10%		NO APLICA
A-069	POR DAR AL PUESTO DE LUSTRADO DE CALZADO UN USO DIFERENTE AL DE BRINDAR EL SERVICIO DE LUSTRADO DE CALZADO	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-070	POR NO CONSERVAR SU HIGIENE, EL LUSTRADOR DE CALZADO	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-071	POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN E HIGIENE EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE LUSTRADO DE CALZADO	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-072	POR NO CONSERVAR LA LIMPIEZA PERMANENTE DEL PUESTO DE LUSTRADO DE CALZADO Y ZONA CIRCUNDANTE HASTA 5.00 METROS ALREDEDOR, HACIÉNDOSE RESPONSABLES DE LA LIMPIEZA DE LOS DESECHOS QUE LOS CLIENTES ARROJEN A LA VÍA PÚBLICA	LEVE	15%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-073	POR NO RESPETAR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES SOBRE ORNATO, SANIDAD AMBIENTAL Y DEFENSA CIVIL	LEVE	15%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### PUBLICIDAD COMERCIAL

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
----------------------	------------------------------	-------------	------	----------------------------------	-------------------------

A-089	POR INSTALAR ESTRUCTURA O ELEMENTO FÍSICO PORTADOR DEL ANUNCIO O AVISO PUBLICITARIO	GRAVE	60%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-090	POR INSTALAR ESTRUCTURA O ELEMENTO FÍSICO PORTADOR DEL ANUNCIO O AVISO PUBLICITARIO TIPO PANEL MONUMENTAL	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-091	POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO O MENSAJE PUBLICITARIO, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	GRAVE	40%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-092	POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO O MENSAJE PUBLICITARIO, TIPO PANEL MONUMENTAL, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	2 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-093	POR EXHIBIR ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS QUE ESTÉN PINTADOS, DIBUJADOS O ESCRITOS DIRECTAMENTE SOBRE LAS PAREDES, MUROS O CERCOS	GRAVE	70%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-094	POR INSTALAR ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIRREGLEMENTARIAS, EN RELACIÓN A SUS DIMENSIONES O UBICACIÓN	MUY GRAVE	3 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-095	POR INSTALAR ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS EXONERADOS DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, SIN PREVIAMENTE COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-096	POR NO PRESTAR MANTENIMIENTO AL ANUNCIO Y AVISO PUBLICITARIO ATENTANDO CONTRA LAS NORMAS DE ORNATO O SEGURIDAD A) TIPO PANEL SIMPLE B) TIPO PANEL MONUMENTAL		25% 1UIT		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-097	POR NO COMUNICAR EL CESE DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DEL ANUNCIO Y AVISO PUBLICITARIO	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-098	POR REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN O PROMOCIÓN COMERCIAL EN ÁREAS COMUNES O ÁREAS DESTINADAS A CIRCULACIÓN PEATONAL, TALES COMO VÍA PÚBLICA CENTROS COMERCIALES, GALERÍAS, MERCADOS Y AFINES SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	LEVE	25%	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**AVISOS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PREDIO (BIENES DE DOMINIO PRIVADO)**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-099	CUANDO ALGÚN COMPONENTE DEL ANUNCIO Y AVISO PUBLICITARIO ESTE A UNA DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA A LAS REDES DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MUY GRAVE	3 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-100	CUANDO EL ANUNCIO Y/O AVISO PUBLICITARIO UBICADO EN UN BIEN DE DOMINIO PRIVADO INVADA EN MAS DE 20 CM. LA VÍA PÚBLICA O SE ENCUENTRE A UNA ALTURA MENOR A 2.10M O NO SE ENCUENTRE SOBRE EL VANO	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-101	CUANDO EL AVISO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO SE UBIQUE EN PUERTAS, VENTANAS, DUCTOS DE ILUMINACIÓN, ASIMISMO INVADA AIRES U OBSTACULICE LA ILUMINACIÓN O VENTILACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	MUY GRAVE	3UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-102	CUANDO EL ANUNCIO Y/O AVISO PUBLICITARIO EMITA SONIDOS COMO PARTE DEL SISTEMA DE PUBLICIDAD	GRAVE	35%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-105	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN LAS ISLAS DE REFUGIO O PEATONES	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

A-106	CUANDO EL ANUNCIO Y/O AVISO PUBLICITARIO EN BIENES DE USO PUBLICO ESTE DOTADO DE ELEMENTOS EXTERNOS DE ILUMINACIÓN Y SU SALIENTE MÁXIMO SOBRE SU ÁREA DE EXHIBICIÓN EXCEDA DE LOS 2.00M	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-107	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS OCUPANDO TOTAL O PARCIALMENTE LA SUPERFICIE DE PISTAS Y VEREDAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANUNCIOS QUE SE UBICAN EN MOBILIARIO URBANO	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-108	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN ÁRBOLES, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, CABLES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA O TELÉFONOS, NI A OBRAS DE ARTE DE LA VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-111	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS QUE REFLEJEN O IRRADIEEN LUZ AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES CERCANOS	MUY GRAVE	3 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-112	PINTAR O PEGAR MENSAJES PUBLICITARIOS EN LAS VEREDAS, SARDINELES Y OTRO COMPONENTE DE LA VÍA PÚBLICA	GRAVE	70%	RETIRO Y/O RESTITUCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-113	UBICAR ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN LOS BIENES DE USO PÚBLICO QUE CONTENGAN ELEMENTOS DE PROYECCIÓN, ASÍ COMO ILUMINACIÓN INTERMITENTE	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-114	NO MANTENER EN LUGAR VISIBLE DEL ANUNCIO Y/O AVISO PUBLICITARIO EL NUMERO DE LA AUTORIZACIÓN, EL NUMERO DE REGISTRO Y EL NOMBRE DEL PROPIETARIO	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**PROPAGANDA ELECTORAL**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-115	POR FIJAR PANELES, CARTELES O BANDEROLAS, PEGAR AFICHES O DIBUJAR PROPAGANDA ELECTORAL Y/O EXHIBIRLA EN ZONAS NO PERMITIDAS	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-116	POR NO RETIRAR Y/O BORRAR CADA UNA DE LAS PROPAGANDAS ELECTORALES DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-117	POR EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA POR UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	GRAVE	50%		NO APLICA
A-118	POR COLOCAR PROPAGANDA QUE IMPIDA OBSTACULICE LA VISIÓN DE OTRA PREVIAMENTE COLOCADA	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-119	POR EXHIBIR PROPAGANDA POLÍTICA ANTES DE INICIADO EL PROCESO ELECTORAL	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-120	POR FIJAR PANELES, CARTELES, O BANDEROLAS, PEGAR AFICHES O DIBUJAR PROPAGANDA ELECTORAL EN PROPIEDAD PRIVADA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO Y RESTITUCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-121	POR PERMITIR PROPAGANDA SONORA FUERA DEL HORARIO PERMITIDO O QUE SUPERE LOS DECIBELES AUTORIZADOS	LEVE	30%		NO APLICA
A-122	POR LANZAR FOLLETOS O AFICHES A LA VÍA PÚBLICA	GRAVE	50%		NO APLICA
A-123	POR NO COMUNICAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-124	POR EFECTUAR PINTAS O INSCRIPCIONES EN CALZADAS Y MUROS DE PREDIOS PÚBLICOS	GRAVE	50%	RESTITUCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-125	POR EFECTUAR PINTAS O INSCRIPCIONES EN PREDIOS PRIVADOS SIN AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O SIN HABERSE REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD POLICIAL CORRESPONDIENTE	GRAVE	50%		NO APLICA



A-126	POR NO MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD LA PROPAGANDA ELECTORAL TIPO LETREROS, CARTELES, PANELES, PANCARTAS, BANDERAS, ANUNCIOS LUMINOSOS Y/O ILUMINADOS.	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-127	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN VÍA PÚBLICA EXCEDIENDO LAS DIMENSIONES Y/O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS.	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### COMERCIO DE MONEDA EXTRANJERA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-128	POR REALIZAR LA ACTIVIDAD AMBULATORIA DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA

#### DERIVADOS DEL TABACO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-134	POR FUMAR EN LUGARES PROHIBIDOS	LEVE	Por cada ocurrencia: 10% UIT (aplicable solamente a personas naturales)		NO APLICA
A-135	POR PERMITIR FUMAR EN LUGARES PROHIBIDOS, DEMOSTRADO MEDIANTE: A) PRESENCIA DE PERSONAS CON CIGARRILLOS ENCENDIDOS B) DEFECCIÓN DE PRESENCIA DE HUMO DE TABACO	GRAVE	50% UIT		NO APLICA
A-136	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE TABACO EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRESENTE ORDENANZA.	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA
A-137	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE TABACO INCURRIENDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN TE LITERALES C), E), F), G), H) E I), DEL ARTICULO 6 DE LA PRESENTE ORDENANZA.	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA
A-138	POR COMERCIALIZAR CAJETILLAS DE CIGARROS QUE CONTENGAN MENOS DE DIEZ (10) UNIDADES, INCLUYENDO EL EXPENDIO UNITARIO DE CIGARRILLOS.	MUY GRAVE	3 UIT		NO APLICA
A-139	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE TABACO CON INTERVENCIÓN DE MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD.	MUY GRAVE	4 UIT		NO APLICA
A-140	POR NO EXHIBIR O EXHIBIR INADECUADAMENTE LA SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE ORDENANZA.	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-141	POR IMPEDIR, DETERIORAR O REMOVER PRUEBAS DEL CONSUMO DE TABACO Y/O DERIVADO .	GRAVE	50%		NO APLICA
A-142	POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES REFERIDAS AL EMPLEO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
A-143	POR PATROCINAR Y/O PUBLICITAR A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD U OTRAS FORMAS QUE IDENTIFIQUEN CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN EVENTOS, EXHIBICIONES, ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES SIMILARES DONDE ACCEDAN MENORES DE EDAD.	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA
A-144	POR INSTALAR ELEMENTOS DE PUBLICIDAD O DE LA MARCA EN EL INTERIOR O EXTERIOR DE EVENTOS DEPORTIVOS.	MUY GRAVE	2 UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-145	POR INFRINGIR OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO U ORDENANZA RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA

#### INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-146	POR NO CONTAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS CON EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-147	POR NO CONTAR EL MÓDULO, STAND O PUESTO CON EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-148	POR EFECTUAR ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y RESINTOS DE PROPIEDAD PRIVADA DE DOMINIO DEL ESTADO Y/O DOMINIO PÚBLICO EN LOS CUALES RESIDE, LABORA O CONCURRE PÚBLICO	LEVE	30%	CANCELACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

A-149	POR REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA SIN TENER LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UN ESTABLECIMIENTO, STAND, MÓDULO, PUESTO, GALERÍA, CENTRO COMERCIAL, TIENDAS POR DEPARTAMENTOS O ÁREAS COMUNES.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-150	POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO	MUY GRAVE	2UIT	CANCELACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-151	POR CARECER DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-152	POR TENER EL EXTINTOR O EXTINTORES EN LUGAR NO VISIBLE	LEVE	30%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-153	POR TENER EL EXTINTOR O EXTINTORES EN ESTADO INOPERATIVO, CON CARGA VENCIDA, SIN TARJETA DE CONTROL O SIN EL PESO ADECUADO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-154	POR NO CONTAR CON SEÑALES DE SEGURIDAD QUE INDIQUEN EL INGRESO Y SALIDA DEL LOCAL, ZONAS SEGURAS, ESCALERAS DE EMERGENCIA Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NORMADAS, CUANDO CORRESPONDA	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-155	POR NO CONTAR CON LAS LUCES DE EMERGENCIA INSTALADAS EN RUTAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS TÉCNICAS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-156	POR TENER LAS LUCES DE EMERGENCIA INSTALADAS EN ESTADO INOPERATIVO.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-157	POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO AL TIPO DE EDIFICACIÓN, SEGÚN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA	MUY GRAVE	1UIT	EJECUCIÓN / DEMOLICIÓN	NO APLICA
A-158	POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-159	POR NO CONTAR CON POZO A TIERRA REQUERIDO SEGÚN EL ESTABLECIMIENTO	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-160	POR NO CONTAR CON EL PROTOCOLO DE POZO A TIERRA VIGENTE	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-161	POR PERMITIR EL ACCESO A UN NÚMERO DE PERSONAS QUE SOBREPASEN LA CAPACIDAD DEL LOCAL QUE FIGURA EN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-162	POR TENER OBSTRUIDAS O CLAUSURADAS LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-163	POR MODIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CON LAS QUE SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-164	POR UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL, O LA VÍA PÚBLICA ATENTANDO CONTRA LA SEGURIDAD	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-165	POR NO CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA Y PLANO DE EVACUACIÓN PARA LOS LOCALES ABIERTOS AL PÚBLICO, QUE CUENTEN CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



A-166	POR ATENTAR CONTRA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURALES, OCASIONANDO HUMEDAD, RETIRANDO MUROS O ELEMENTOS PORTANTES SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	50%	EJECUCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-167	POR PERMITIR EL COMERCIO NO AUTORIZADO EN ÁREAS DE ACCESO Y/O DE CIRCULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-168	POR MANTENER INSTALACIONES QUE CONTENGAN O USEN CONTAMINANTES, MATERIAL INFLAMABLES, EXPLOSIVOS, SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, ASI COMO MANIPULAR SUSTANCIAS PELIGROSAS Y CONTAMINANTES SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-169	POR CREAR SITUACIONES DE PELIGRO QUE PUEDAN DERIVAR EN UN DESASTRE QUE AFECTE A LA POBLACIÓN.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-170	POR NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE EL CARTEL ESPECIFICANDO EL AFORO O LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL AUTORIZADA.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-171	POR NO CONTAR CON CERTIFICADO DE ITSE DE TODAS AQUELLAS ÁREAS COMUNES DE EDIFICIOS COMERCIALES	GRAVE	40%		PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-172	POR NO IMPLEMENTAR EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA CON UNA CAPACIDAD DE GRABACIÓN O NO MENOR DE 48 HORAS	LEVE	25%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-173	POR NO MANTENER EN ESTADO DE OPERATIVIDAD Y CONSERVACIÓN EL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA INSTALADO EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	LEVE	20%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### ACTIVIDAD DE VENTA DE EMOLIENTE Y BEBIDAS TRADICIONALES

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
A-175	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-176	POR NO RESPETAR EL HORARIO AUTORIZADO Y ESTABLECIDO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-177	POR INSTALAR EN LA VÍA PÚBLICA, MODULO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-178	POR UTILIZAR MEGAFONOS, CORNETAS, EQUIPOS DE MÚSICA, AMPLIFICADORES DE SONIDO Y OTROS MEDIOS GENERADORES DE RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS QUE ATENTEN CONTRA LA TRANQUILIDAD O SALUD DE LOS VECINOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
A-179	POR ATENDER EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EFECTOS DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS U OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS.	GRAVE	70%		NO APLICA
A-180	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA RELACIÓN DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE BRINDA.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-181	POR PERMITIR QUE MENORES DE EDAD O TERCEROS NO AUTORIZADOS, PERMANEZCAN, LABOREN O PERNOCTEN EN EL MÓDULO DE VENTA.	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
A-182	POR EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL Y/O CAMBIAR DE UBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL AUTORIZADO SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-183	POR EXHIBIR ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

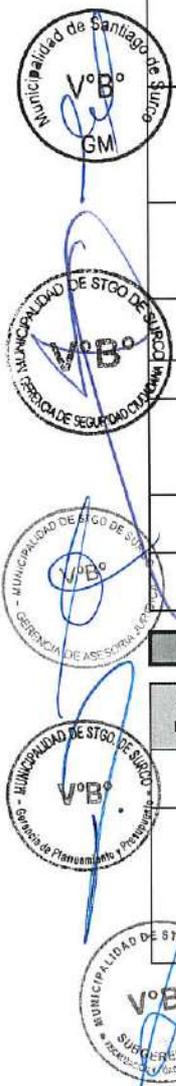
A-184	POR NO CONDUCIR LA PERSONA AUTORIZADA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-185	POR MODIFICAR Y/O PINTAR EL MÓDULO EN FORMA DISTINTA A LA AUTORIZADA.	GRAVE	40%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-186	POR NO PORTAR EL FOTOCHECK Y/O CREDENCIAL, ASÍ COMO NO COLOCAR EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD EN LUGAR VISIBLE.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-187	POR VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LICOR EN CUALQUIER VARIEDAD, FORMA O MODALIDAD.	GRAVE	70%		
A-188	POR VENDER Y/O COMERCIALIZAR PRODUCTOS AUTORIZADOS FUERA DEL MEDIO DE VENTA; ASÍ COMO COLOCAR SOMBRILLAS, BANCOS, CAJAS U OTROS RECIPIENTES CONTENIENDO O EXHIBIENDO MERCADERÍA.	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-189	POR ARRENDAR, TRANSFERIR O VENDER LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD.	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
A-190	POR COLOCAR BULTOS, CAJAS, TRAJOS, BOLSAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL O MERCADERÍA SOBRE EL TECHO, DEBAJO O ALREDEDOR DEL MÓDULO OCUPANDO ÁREA DE ESPACIO URBANO NO AUTORIZADO.	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-191	POR IMPEDIR EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS A LA PROPIEDAD PRIVADA.	MUY GRAVE	90%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-192	POR PREPARAR ALIMENTOS EN EL MÓDULO DE VENTA.	GRAVE	70%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-193	POR TENER EN USO O CONDUCCIÓN MÁS DE UN MÓDULO	LEVE	10%		NO APLICA
A-194	POR TENER AL CONYUGE O CONVIVIENTE COMO TITULAR DE OTRA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO OTROS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.	LEVE	10%		NO APLICA
A-195	POR SER PROPIETARIO Y/O INQUILINO DE ALGUN LOCAL COMERCIAL Y/O DESARROLLAR OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL EN OTRO CENTRO DE LABORES QUE LE GENERE OTROS INGRESOS, DENTRO Y FUERA DEL DISTRITO.	LEVE	20%		NO APLICA
A-196	POR REALIZAR CONEXIONES CLANDESTINAS DE ALGÚN SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO.	GRAVE	50%		NO APLICA
A-197	POR COMERCIALIZAR ARTÍCULOS FALSIFICADOS, ADULTERADOS Y/O DE CONTRABANDO	MUY GRAVE	80%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-198	POR ADULTERAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
A-199	POR UTILIZAR VELAS, LÁMPARAS, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ILUMINACIÓN A BASE DE COMBUSTIBLE PARA ILUMINAR EL MÓDULO.	MUY GRAVE	90%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-200	POR COMERCIALIZAR MEDICINAS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CUALESQUIERA DENOMINACIÓN.	MUY GRAVE	80%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-201	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, QUE ATENTEN CONTRA LA VIDA O LA SALUD.	MUY GRAVE	100%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-202	POR COMERCIALIZAR O MANTENER ANIMALES EN EL MOBILIARIO O EN EL LUGAR ASIGNADO.	LEVE	20%		NO APLICA
A-203	POR NO USAR UNIFORME DE TRABAJO SEGÚN LO REQUERIDO EN LA PRESENTE ORDENANZA.	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-204	POR NO CONTAR CON UN BOTIQUÍN ADOSADO O EN EL INTERIOR DEL MÓDULO.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



A-205	POR NO CUIDAR SU ASPECTO PERSONAL, NO VESTIR EL UNIFORME COMPLETO CHAQUETA BLANCA CON MANGA, GORRO, BARBIJO (TAPA BOCA), NO USAR GUANTES DE COLOR BLANCO, NO MANTENERSE ASEADO Y LIMPIO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (CONDUCTOR Y SU ASISTENTE) Y/O NO PROCURAR LA BUENA CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN E HIGIENE DE SU EQUIPO DE TRABAJO.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-206	POR NO CONSERVAR LA LIMPIEZA PERMANENTE DEL MÓDULO DE VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES Y ZONA CIRCUNDANTE HASTA TRES (3) METROS ALREDEDOR, HACIÉNDOSE RESPONSABLES DE LA LIMPIEZA.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-207	POR NO MANTENER EL MÓDULO EN UN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-208	POR NO MANTENER EL MÓDULO EL NÚMERO DE CÓDIGO ASIGNADO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-209	POR NO CONTAR CON RECIPIENTE Y/O TACHO DE BASURA CON TAPA TIPO VAIVÉN DE TAMAÑO CINCO (05) LITROS, EN DONDE LOS CONSUMIDORES Y/O PEATONES ARROJEN LOS DESPERDICIOS, NO CONTAR CON EXTINTOR TIPO ABC DE 2 KG.	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-210	POR ABARROTAR EL MÓDULO DE MERCADERÍA, DE TAL MODO QUE ALTERE SU VOLUMETRÍA, O LE OBLIGUE A PONER ESTA FUERA DEL MÓDULO, OCUPANDO INDEBIDAMENTE EL ÁREA PÚBLICA CIRCUNDANTE, SOBRE EL TECHO O DEBAJO DEL MISMO.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-211	POR OBSTRUIR EL PASO DE PEATONES O VEHICULOS U OBSTACULIZAR LA VISIÓN DE LOS CONDUCTORES, OCUPAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO IMPIDIENDO EL LIBRE ACCESO A LA PROPIEDAD PRIVADA O PÚBLICA, A LOS HIDRANTES O RAMPAS, A LOS CRUCEROS PEATONALES U OTROS SIMILARES.	MUY GRAVE	80%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-212	POR EJERCER EL COMERCIO EN ZONAS RIGIDAS Y/O NO AUTORIZADAS, VÍAS Y PUENTES METROPOLITANOS, AVENIDAS PRINCIPALES, ARTERIALES Y COLECTORAS, PLAZAS PRINCIPALES, PARQUES Y JARDINES, ÁREAS VERDES, PEDESTALES Y ÁREAS CIRCUNDANTES DE MONUMENTOS, ESTACIONAMIENTOS DESTINADOS A FAVOR DE PERSONAS ESPECÍFICAS Y LAS PUERTAS DE ACCESO O DE SALIDA DE EMERGENCIA EN LOS INMUEBLES, SEAN ESTOS DE PROPIEDAD PRIVADA O PÚBLICA. ASÍ COMO ADELANTE O FRENTE A LOS GRIFOS DE AGUA, DE ESTACIONES ELÉCTRICAS, DE ACCESOS Y CRUCEROS PEATONALES, O EN ÁREAS DESTINADAS AL TRÁNSITO VEHICULAR.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-213	POR EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO DE VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES A UNA DISTANCIA MENOR DE 100 METROS LINEALES DEL PERÍMETRO DE EDIFICACIONES DE USO PÚBLICO.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-214	POR EJERCER EL COMERCIO DE VENTA DE EMOLIENTES A MENOS DE 100 METROS LINEALES DE UN PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
A-215	POR NO UTILIZAR VASOS BIODEGRADABLES PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-216	POR REALIZAR EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA GIROS NO AUTORIZADOS.	GRAVE	50%		NO APLICA
A-217	EL ALQUILAR, VENDER, CEDER, TRASPASAR EL MÓDULO QUE CONDUCE, SEA A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO	GRAVE	50%		NO APLICA
A-218	POR NO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O APERSONAMIENTO QUE DISPONGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL	GRAVE	40%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
A-219	POR ARROJAR AGUAS HERVIDAS A LA VÍA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	GRAVE	40%		NO APLICA
A-220	POR PRACTICAR EN EL MÓDULO JUEGOS DE AZAR O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NO AUTORIZADA.	LEVE	20%		NO APLICA

### DEFENSA CIVIL (Código B)

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
B-001	POR MANTENER EL INMUEBLE EN ALTO RIESGO DE COLAPSO QUE ATENTA CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OCUPANTES Y/O PEATONES	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA
B-002	POR OBSTACULIZAR VÍAS DE EVACUACIÓN DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES O DE UNIDADES INMOBILIARIAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) / DESMONTAJE / DEMOLICIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



B-003	POR SEÑALIZAR ZONAS SEGURAS EN VÍAS PÚBLICAS	GRAVE	50%	Ejecución / Restitución	NO APLICA
B-004	POR CAUSAR DAÑOS A LSO CONTENEDORES Y/O ALMACENES DE DEFENSA CIVIL UBICADOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	GRAVE	50%		NO APLICA
B-005	POR CAUSAR DAÑOS, ALTERAR O RETIRAR LAS SEÑALES DE PUNTOS DE REUNIÓN, UBICADOS EN LOS PARQUES PÚBLICOS	GRAVE	50%		NO APLICA
B-006	POR CONTAR CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS INADECUADAS O CLANDESTINAS EN VIVIENDAS, PUDIENDO DESENCADENAR EN UN SINIESTRO	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
B-007	POR ACUMULAR Y/O PERMITIR LA ACUMULACIÓN DE MATERIALES O RESIDUOS SÓLIDOS INFLAMABLES O EN DESUSO DENTRO DE VIVIENDAS O TERRENOS SIN CONSTRUIR QUE PUEDAN O GENEREN INCENDIOS O EVENTOS PERJUDICIALES A LA POBLACIÓN	MUY GRAVE	1 UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
B-008	POR NO CONTAR, EN CADA NIVEL A LO LARGO DEL RECORRIDO DE LAS ÁREAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDA, CON SEÑALIZACIÓN	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
B-009	POR NO CONTAR, EN CADA NIVEL DE LAS ÁREAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, CON ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA O CONTANDO CON ÉSTA, QUE NO SE ENCUENTRE OPERATIVA	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
B-010	POR NO CONTAR LAS ÁREAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS MULTIFAMILIARES MAYOR A 5 PISOS, CON EXTINTORES PORTÁTILES O CONTANDO CON ESTOS, QUE NO SE ENCUENTREN OPERATIVOS	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

### MEDIO AMBIENTE (Código C)

#### PRESERVACIÓN DE INMUEBLES Y DEL MOBILIARIO URBANO (ORNATO)

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-001	POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE BALCONES, PUERTAS, VENTANAS, FACHADAS Y/O SUPERFICIES VISIBLES DE LOS INMUEBLES (PINTADO, LAVADO O REFACCIONES)	LEVE	30%	EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-002	POR COLOCAR EN LA PARTE EXTERIOR DE LOS INMUEBLES ELEMENTOS QUE ATENTEN CONTRA EL ORNATO.	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-003	POR NO LIMPIAR LOS TECHOS Y FACHADAS FRONTERIZAS DE LOS INMUEBLES	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-004	POR MODIFICAR, DAÑAR Y/O DESTRUIR EL MOBILIARIO URBANO.	MUY GRAVE	1UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-005	POR UTILIZAR INDEBIDAMENTE EL MOBILIARIO URBANO.	GRAVE	50%		NO APLICA
C-006	POR REALIZAR PINTAS Y/O PEGAR CARTELES SOBRE LA VÍA PÚBLICA, ÁREAS VERDES, MOBILIARIO Y/O INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO O SOBRE CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE CONFORME EL ARMÓNICO PAISAJE URBANO. SALVO QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	LEVE	25%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-007	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE TECHO Y/O FACHADA FRONTERIZA DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL O SERVICIOS.	LEVE	25%	EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### FECHAS CONMEMORATIVAS Y SIMBOLOS PATRIOS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-008	POR NO IZAR O COLOCAR LA BANDERA NACIONAL O COLOCARLA EN FORMA INDEBIDA EN LAS FECHAS Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.		30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-009	POR ENCONTRARSE LOS SIMBOLOS PATRIOS EN MAL ESTADO, DETERIORADOS O ANTIHIGIENICOS	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-010	POR INCUMPLIR CON EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE EN EL PERÍODO DE FECHAS CONMEMORATIVAS (15 AL 31 DE JULIO) O EN ALGÚN CASO ESPECIAL QUE SEÑALE LA AUTORIDAD NACIONAL O MUNICIPAL	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-011	POR NO RETIRAR LA BANDERA NACIONAL COLOCADA EN LOS INMUEBLES, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO O FECHAS CONMEMORATIVAS DE EMBANDERAMIENTO O EN ALGÚN CASO ESPECIAL QUE SEÑALE LA AUTORIDAD NACIONAL O MUNICIPAL.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

C-012	POR NO REALIZAR LA LIMPIEZA (VEREDAS FRONTERIZAS) O EL PINTADO DE FACHADA DEL INMUEBLE, EN EL PERÍODO O FECHAS CONMEMORATIVAS DE EMBANDERAMIENTO O EN ALGÚN CASO ESPECIAL QUE SEÑALE LA AUTORIDAD MUNICIPAL	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
-------	---	------	-----	--	---

**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-013	POR UTILIZAR INSUMOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL NO AUTORIZADO.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-014	UTILIZAR DISOLVENTES U OTRO MATERIAL TÓXICO NOCIVO PARA LA SALUD	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-015	POR EFECTUAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SIN EL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES, MASCARILLAS, MAMELUCO, PROTECTOR VISUAL).	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-016	POR EXPELER GASES CONTAMINANTES, OLORES OFENSIVOS Y/O HUMOS QUE CAUSEN MOLESTIAS O AFECTEN LA SALUD DE LAS PERSONAS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-017	POR UTILIZAR GASES TÓXICOS Y/O NOCIVOS PARA LA SALUD, COMO GASES DE AMBIENTACIÓN AL INTERIOR ESPACIOS CONFINADOS.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-018	POR EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS Y/O MÓVILES	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-019	POR NEGARSE A LA MEDICIÓN O CONTROL DE EMANACIONES TÓXICAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS Y/O MÓVILES	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-020	POR ALMACENAR EN LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS Y QUE ESTOS AFECTEN LA SALUD DE LAS PERSONAS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-021	POR CONTAMINAR EL AMBIENTE CON MATERIAL PARTICULADO.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-022	POR COMERCIALIZAR Y/O ALMACENAR JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO QUE NO CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O QUE CAREZCAN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE.	MUY GRAVE	1 UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-023	POR FORMOLIZACIÓN O EMBALSAMIENTO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA FUNERARIA	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-024	POR PROPORCIONAR Y SUMINISTRAR TODO TIPO DE ALIMENTACIÓN O DE CUALQUIER PRODUCTO ALIMENTARIO A LAS PALOMAS Y OTROS ANIMALES URBANOS, ASÍ COMO SU CRIANZA EN ZONAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN	LEVE	30%		NO APLICA
C-025	POR ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA POR MÁS DE UN DÍA LOS MATERIALES O RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE REDES PÚBLICAS DE DESAGÜE	GRAVE	2 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-026	POR INCINERAR RESIDUOS SÓLIDOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y PRIVADO	GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-027	POR TRANSPORTAR RESIDUOS SÓLIDOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS O QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS	GRAVE	50%		NO APLICA
C-028	POR FUNCIONAR LUGARES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO AUTORIZADOS	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



C-029	POR SEGREGAR EN LA VÍA PÚBLICA RESIDUOS EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE LIMPIEZA PÚBLICA	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-030	POR ALMACENAR, TRATAR Y REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, SIN CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS SANITARIAS VIGENTES	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-031	POR EMPLEAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMO ALIMENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES SIN ASUMIR LAS MEDIDAS AMBIENTALES V SANITARIAS ESTABLECIDAS	GRAVE	50%		NO APLICA
C-032	POR OPERAR CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGREGADOS SIN AUTORIZACIÓN	MUY GRAVE	2 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-033	POR OPERAR PLANTAS DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS SIN LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES	MUY GRAVE	10 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-034	POR ABANDONAR EL VEHICULO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA O EN LUGARES DE RETENCIÓN DEL VEHICULO	GRAVE	1 UIT	INTERNAMIENTO DE VEHICULO / RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-035	POR PRESTAR SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIÓN INICIAL SIN AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	MUY GRAVE	5 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-036	POR ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA PRODUCTO DE TRABAJOS DE JARDINERÍA Y OTROS	GRAVE	50%	EJECUCION	NO APLICA
C-037	POR REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ÁREA DEL RETIRO DEL PREDIO Y/O LOCAL COMERCIAL CON AGUA CAUSANDO ANIEGO.	GRAVE	50%	EJECUCION	NO APLICA
C-038	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS, MANIFESTACIONES U OTRAS ACTIVIDADES.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-039	POR NO DEPOSITAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU RECOJO EN CONTENEDORES Y/O BOLSAS CORRECTAMENTE CERRADAS	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-040	POR SACAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS A LA VÍA PÚBLICA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO: A) Vivienda (casa habitación, multifamiliar) B) Locales comerciales, industriales y/o de servicios.	LEVE	A) 10% B) 20%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-041	POR ENTREGAR Y/O COMERCIALIZAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y/O SEGREGADOS A OPERADORES QUE NO CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES : A) Vivienda (casa habitación, multifamiliar) B) Locales comerciales, industriales y/o de servicios.	GRAVE	A) 20% B) 40%		NO APLICA
C-042	POR NO REALIZAR LA LIMPIEZA DE SECCIONES COMUNES, PASAJES Y PASILLOS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y SUS COLECTORES DE DESPERDICIOS SÓLIDOS DE MERCADO, CENTROS COMERCIALES Y GALERIAS	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-043	POR ARROJAR Y/O DEPOSITAR RESIDUOS SÓLIDOS O LIQUIDOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, PRIVADOS Y EN LUGARES AUTORIZADOS SOLO PARA DETERMINADOS TIPOS DE RESIDUOS	LEVE	20%		NO APLICA
C-044	POR REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD INVOLUCRADA AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) SIN CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, CORRESPONDIENTES A: A) URBANO B) ESPECIAL C) PELIGROSO	A Y B) LEVE / C) GRAVE	a) 15%, b) 25%, c) 50%	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-045	POR SEGREGAR Y/O ESPARCIR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA, LUEGO QUE ÉSTOS FUERON DISPUESTOS POR LOS VECINOS PARA QUE SEAN RECOLECTADOS POR EL PERSONAL MUNICIPAL.	LEVE	20%		NO APLICA
C-046	POR PERMITIR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.	LEVE	25%	RESTITUCION	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

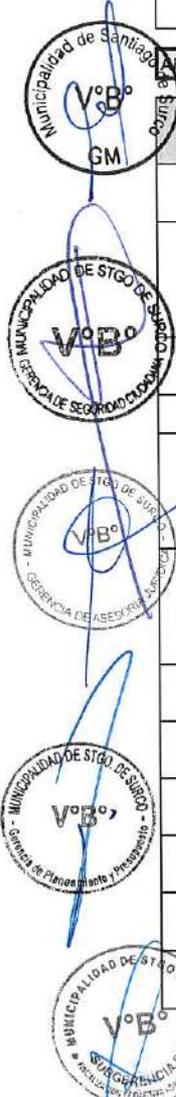
**CONTROL DE RUIDOS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
----------------------	------------------------------	-------------	------	----------------------------------	-------------------------

C-047	POR PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS, NOCIVOS O VIBRACIONES DE CUALQUIER ORIGEN QUE EXCEDAN LOS ESTANDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-048	POR LA UBICACIÓN DE MÁQUINAS O EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN EDIFICACIONES EN EL EXTERIOR MEDIANTE SISTEMA ANCLAJE DE LA FACHADA	MUY GRAVE	2 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-049	POR PRODUCIR SONIDOS O VIBRACIONES QUE NO SUPERAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS, PERO POR SU DURACIÓN Y PERSISTENCIA GENERAN DAÑOS A LA SALUD O MALESTAR AL VECINDARIO	GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-050	POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS SONOROS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-051	POR NO CONTAR CON UN SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO O BARRERAS AISLANTES QUE ATENUE O IMPIDA LA SALIDA DEL RUIDO	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-052	POR PRODUCIR RUIDOS ESTRIDENTES POR EL USO DE MEGAFONOS, BOCINAS O SIMILARES DE LOS TRICICLOS O VEHICULOS DE VENTA INFORMAL	LEVE	30%	INTERNAMIENTO DE VEHICULO Y/O MOVIL/ DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-053	POR LLAMAR A GRITOS Y/O A VIVA VOZ A PASAJEROS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	LEVE	30%		NO APLICA
C-054	POR PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS O MOLESTOS SEA CUAL FUERE EL ORIGEN Y LUGAR, SEA UNA FUENTE FIJA O UNA FUENTE MÓVIL QUE OCASIONEN MALESTAR AL VECINDARIO: A) RUIDOS NOCIVOS. B) RUIDOS MOLESTOS.	LEVE	a)30%, b)20%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-055	POR PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS O MOLESTOS, EN ZONAS CIRCUNDANTES HASTA 100 METROS DE CIRCULACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS, GUARDERIAS ESCUELAS, ASILOS, LUGARES DE DESCANSO U OTROS SIMILARES: A) RUIDOS NOCIVOS. B) RUIDOS MOLESTOS.	LEVE	a)30%, b)20%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**ÁREAS VERDES - PARQUES Y JARDINES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-056	POR DESTRUIR, EXTRAER, DERRIBAR O TALAR ÁRBOLES SIN PERMISO MUNICIPAL O CAUSAR DAÑO A LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS PÚBLICAS	MUY GRAVE	5 UIT	RESTITUCIÓN DEL ÁRBOL	NO APLICA
C-057	POR ARROJAR, DEPOSITAR O DEJAR RESIDUOS SÓLIDOS O RESIDUOS DE PODA O TALA EN LOS CAÑALES DE REGADÍO	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-058	POR DESTRUIR, EXTRAER O CAUSAR DAÑO AL CÉSPED, GRASS EN CHAMPAS, FLORES, PLANTAS O CUALQUIER ESPECIE VEGETAL DE LAS ÁREAS PÚBLICAS	GRAVE	50%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-059	POR DAÑAR LAS TOMAS DE AGUA EN LOS PARQUES O ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO	GRAVE	50%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-060	POR ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS O DESMONTE EN LOS PUNTOS DE ACOPIO DE MALEZA ESTABLECIDAS POR LA MUNICIPALIDAD	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-061	POR INCINERAR O PERMITIR LA INCINERACIÓN DE MALEZA Y/O RESIDUOS VEGETALES.	GRAVE	40%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-062	POR SUSTRAR AGUA DE MEDIDORES Y/O TOMAS DE AGUA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD	GRAVE	50%		NO APLICA
C-063	POR SUSTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE GRASS, PLANTAS U OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS NATURALES DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO	GRAVE	50%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-064	POR DETERIORO DE GRASS Y PLANTAS ORNAMENTALES (POR M2)	GRAVE	50%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-065	POR OBSTRUIR LAS LABORES DE TRABAJADORES MUNICIPALES EN ÁREAS VERDES	LEVE	30%		NO APLICA
C-066	POR EL ARROJO DE DESMONTE, RESIDUOS SÓLIDOS U OTROS MATERIALES EN LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO	LEVE	30%		NO APLICA
C-067	POR CONTAMINAR CON LAS DEPOSICIONES Y DEYECCIONES DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO	GRAVE	40%		NO APLICA



C-068	POR CEMENTAR, COLOCAR EMPEDRADOS, GRASS-BLOCK O ACCIONES SIMILARES EN ÁREAS VERDES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	GRAVE	2 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-069	POR ACOPIAR DESMONTE, MALEZA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO	LEVE	30%		NO APLICA
C-070	POR PINTAR, PEGAR CARTELES O DESARROLLAR ACCIONES SIMILARES EN LOS TRONCOS DE LOS ÁRBOLES	GRAVE	1 UIT	TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ÁRBOL	NO APLICA
C-071	POR SEMBRAR ÁRBOLES Y/O ARBUSTOS EN ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	30%		NO APLICA
C-072	POR ABRIR ZANJAS EN ÁREAS VERDES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (POR M2)	LEVE	30%		NO APLICA
C-073	POR APLICAR PRODUCTOS QUÍMICOS A ÁRBOLES CAUSANDO SU ELIMINACIÓN ASÍ COMO EL RETIRO DE LA CORTEZA	MUY GRAVE	3 UIT	RESTITUCIÓN DEL ÁRBOL	NO APLICA
C-074	POR LA PODA DE ÁRBOLES CUYA ACCIÓN LIMITE O AFECTE SU DESARROLLO NORMAL, SIN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL	GRAVE	1 UIT		NO APLICA
C-075	POR LA PODA SEVERA DE ÁRBOLES O ESPECIES CUYA ACCIÓN AFECTE A LOS TALLOS PRINCIPALES CAUSANDO SU ELIMINACIÓN	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA
C-076	POR DERRIBAR ÁRBOLES COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE UN VEHÍCULO	GRAVE	50%	REPOSICIÓN DE 10 ÁRBOLES RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-077	POR REALIZAR EVENTOS EN PARQUES DEL DISTRITO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
C-078	POR LA PODA DE RAÍCES Y PODA DRÁSTICA DE RAÍCES DE LOS ÁRBOLES CUYA ACCIÓN DESESTABILICE Y/O PROPICIE SU CAÍDA	GRAVE	50%		NO APLICA
C-079	POR EXTRAER Y/O ATENTAR CONTRA ARBUSTOS, PLANTAS ORNAMENTALES, CÉSPED EXISTENTE EN LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO: A) DE 0.25 M2 A 1 M2. B) MÁS DE 1 M2 HASTA 3 M2. C) MÁS DE 3 M2 HASTA 5 M2. D) MÁS DE 5 M2 A MÁS.	a) LEVE / b) LEVE / c) LEVE / d) MUY GRAVE	a)5%, b)10%, c)25%, d)1UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-080	POR INSTALAR CERCOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO, QUE LIMITE EL ACCESO A LAS ÁREAS VERDES DE DOMINIO PÚBLICO.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-081	POR USAR Y/O APROVECHAR EN BENEFICIO PARTICULAR LA TOMA DE AGUA Y DEMÁS CONEXIONES INSTALADAS, DESTINADAS AL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	GRAVE	1 UIT	EJECUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-082	POR EL TRASLADO O REUBICACIÓN DE ÁRBOL SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	GRAVE	2 UIT		NO APLICA
C-152	POR NO REPONER O RESTITUIR CORRECTAMENTE LAS ÁREAS VERDES DAÑADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MUY GRAVE	1 UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA

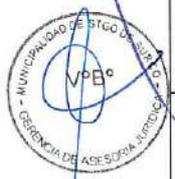
### RECOLECCIÓN SELECTIVA Y RECICLAJE

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-083	POR EJERCER LABORES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS SIN AUTORIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD	GRAVE	50%		NO APLICA
C-084	POR EFECTUAR LABORES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS SIN INDUMENTARIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NI FOTOCHECK VIGENTE	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
C-085	POR REALIZAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS SIN EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP	GRAVE	50%		NO APLICA
C-086	POR UTILIZAR VEHÍCULOS NO CONVENCIONALES COMO: BICICLETAS, TRICICLOS A PEDAL O MOTORIZADO Y MOTO FURGÓN, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
C-087	POR EFECTUAR ACCIONES RENIDAS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES EN LA ZONA ASIGNADA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE REALIZAN LOS OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	GRAVE	40%		NO APLICA
C-088	POR DAÑAR LAS BOLSAS, CONTENEDORES O SIMILARES EN LAS QUE SE ALMACENAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS	LEVE	30%		NO APLICA
C-089	POR OCASIONAR AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES A TERCERAS PERSONAS O A LOS VECINOS DEL DISTRITO DURANTE LA LABOR DE RECOLECCIÓN	LEVE	30%		NO APLICA
C-090	POR ROMPER LAS BOLSAS DE BASURA O DE RESTOS ORGÁNICOS QUE SE ENCUENTRAN DISPUESTAS EN EL FRONTE DE LAS CASAS	LEVE	30%		NO APLICA
C-091	POR RECOLECTAR, TRANSPORTAR O ALMACENAR RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	GRAVE	50%		NO APLICA
C-092	POR PERMITIR EL EJERCICIO DE LABORES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR MENORES DE EDAD	GRAVE	50%		NO APLICA
C-093	POR EFECTUAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS, LAS MUJERES GESTANTES QUE TENGAN MÁS DE SIETE (7) MESES DE EMBARAZO	GRAVE	50%		NO APLICA
C-094	POR REALIZAR LABORES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS FUERA DE LAS RUTAS ASIGNADAS	GRAVE	40%		NO APLICA
C-095	POR PRESENTAR EL OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, DOCUMENTACIÓN FALSA EN INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL	LEVE	30%		NO APLICA

C-096	POR TRANSFERIR EL FOTOCHECK A OTRA PERSONA PARA QUE REALICE LAS LABORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LEVE	30%		NO APLICA
C-097	POR EJERCER LABORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON AUTORIZACIÓN VENCIDA.	LEVE	30%		NO APLICA
C-098	POR TRABAJAR EN LA RECOLECCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O CONSUMO DE DROGAS	LEVE	30%		NO APLICA
C-099	POR REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES A RECICLADORES INFORMALES CON FINES DE ADULTERACIÓN Y PIRATERÍA	LEVE	30%		NO APLICA

### OBRAS PUBLICAS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-100	POR REALIZAR INTERVENCIONES, OBRAS CIVILES O CUALQUIER TIPO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE REDES, CONEXIONES DOMICILIARIAS O RETIRO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
C-101	POR REPARAR, CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, SIN ADECUARSE A LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS VIGENTES	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
C-102	POR NO ACATAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
C-103	POR MODIFICAR, DAÑAR O DETERIORAR TOTAL O PARCIALMENTE EL ESPACIO PÚBLICO Y/O SUS INFRAESTRUCTURAS INSTALADAS TALES COMO SARDINELES, BARANDAS, POSTES SEÑALIZADORES, SEMÁFOROS, CANALES DE REGADÍO, PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y OTROS	MUY GRAVE	3UIT	RESTITUCION	NO APLICA
C-104	POR MODIFICAR, DAÑAR O DETERIORAR TOTAL O PARCIALMENTE LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL	MUY GRAVE	4UIT	RESTITUCION	NO APLICA
C-105	POR OMITIR COLOCAR O COLOCAR DEFICIENTEMENTE LAS SEÑALES Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA O POR NO RETIRARLOS UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
C-106	POR REPONER DEFICIENTEMENTE LAS PISTAS Y VEREDAS QUE HAYAN SIDO INTERVENIDAS	MUY GRAVE	3UIT		NO APLICA
C-107	POR PROLONGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN VÍA PÚBLICA SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.	MUY GRAVE	3UIT		NO APLICA
C-108	POR CONSTRUIR Y/O COLOCAR HITOS, ROMPE MUELLES, REJAS, GIBAS U OTROS OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-109	POR FALSEAR DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN EL PROYECTO PRESENTADO PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
C-110	POR DEMORAR INJUSTIFICADAMENTE LA LABOR DE REPOSICIÓN DE PISTAS Y VEREDAS AL HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
C-111	POR PREPARAR MANUALMENTE MEZCLA DE CONCRETO EN ÁREA DE USO PÚBLICO	MUY GRAVE	1UIT	PARALIZACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-112	POR REALIZAR LAS OBRAS SIN MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA	GRAVE	50%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-113	POR CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE INGRESO O ESTACIONAMIENTO DE LOS PREDIOS SOBRE LA PISTA, BERMA Y/O VEREDA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	1UIT	PARALIZACION, (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) / RESTITUCION	NO APLICA
C-114	POR DEJAR DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE A LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS	MUY GRAVE	2UIT		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-115	POR OCASIONAR ANIEGOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, QUE PUEDAN PROVOCAR SU DETERIORO	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
C-116	NO RESPETAR EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MUY GRAVE	1UIT		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-117	NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	MUY GRAVE	1UIT		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-118	POR NO DAR MANTENIMIENTO AL MOBILIARIO URBANO, POSTES CASSETAS, CABINAS TELEFÓNICAS, SUB ESTACIONES, CABLEADO U OTROS ELEMENTOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA



C-119	POR NO COMUNICAR LA INTERFERENCIA DE VÍAS	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
C-120	POR CONSTRUIR Y/O CERCAR ÁREAS DE USO PÚBLICO (JARDÍN PÚBLICO O DE AISLAMIENTO, PASAJE PÚBLICOS, PARQUES, ETC).	MUY GRAVE	2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) , DEMOLICION / RESTITUCION	NO APLICA
C-121	POR NO CONTAR LA EDIFICACIÓN DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA, CON ACCESO PARA DISCAPACITADOS Y/O NO HABER ADECUADO EL ACCESO RESPECTIVO	MUY GRAVE	1UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICION	NO APLICA
C-122	POR EJECUTAR OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	MUY GRAVE	2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-123	POR INCUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PROYECTO APROBADO PARA TRABAJOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	MUY GRAVE	1UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-124	POR REPOSICIÓN DEFICIENTE DE PISTAS, VEREDAS Y OTROS, EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	MUY GRAVE	2 UIT	EJECUCIÓN	NO APLICA
C-125	POR NO REPONER LAS SEÑALES DE TRANSITO EXISTENTES EN LA PISTA DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TEMPORALES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	MUY GRAVE	1 UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA
C-126	POR NO COMUNICAR EL INICIO DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	GRAVE	50%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-127	POR OMITIR LA COLOCACIÓN DE SEÑALES O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD O POR ENCONTRARSE DEFICIENCIAS EN LOS MISMOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
C-128	POR INCUMPLIR CON SOLICITAR LA CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	GRAVE	50%		PLAZO MAXIMO DE 3 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-129	POR DEJAR DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE AL CULMINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-130	POR EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN	MUY GRAVE	1% del valor de obra o proyecto	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-131	POR INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA EN LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
C-132	POR REALIZAR TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-133	POR REALIZAR TRABAJOS FUERA DEL HORARIO PERMITIDO EN LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-134	POR NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-135	POR NO CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE RETIRO DE INSTALACIONES EN DESUSO	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-136	POR INSTALAR CABLES AÉREOS EN ÁREAS NO AUTORIZADAS	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-137	POR NO COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS EN LOS UNIFORMES DE LOS OPERARIOS DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	LEVE	20%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



C-138	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA	LEVE	5%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-139	POR NO ACATAR LA ORDEN DE PARALIZACIÓN EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	LEVE	2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-140	POR NO BRINDAR LAS FACILIDADES A LAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.	LEVE	1 UIT		NO APLICA
C-141	POR INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA DETERMINAR.	MUY GRAVE	2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-142	POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA A LA MUNICIPALIDAD, EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.	MUY GRAVE	2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-143	POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS COMO REGLAS COMUNES PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-144	POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INSTALADA, GENERANDO RIESGO PARA LA SALUD Y VIDA DE LAS PERSONAS.	GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-145	POR NO REALIZAR EL DESMONTAJE Y RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES QUE NO HAYA SIDO UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DURANTE UN (1) AÑO, CONTANDO DESDE LA FECHA QUE SE COMUNICA LA FINALIZACIÓN DE SU INSTALACIÓN A LA MUNICIPALIDAD O DESDE LA FECHA DE CONSTATAción DE NO UTILIZACIÓN REALIZADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE SER EL CASO.	LEVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
C-146	POR NO COMUNICAR LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CULMINADOS LOS TRABAJOS.	LEVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Desmante o escombros)**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-147	POR REALIZAR SIN LICENCIA, LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	LEVE	30%	CLAUSURA / RETIRO / RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
C-148	POR ABANDONAR RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIENES O ÁREAS DE USO PÚBLICO PRIVADOS Y EN LUGARES AUTORIZADOS SOLO PARA DETERMINADOS TIPOS DE RESIDUOS	LEVE	30%		NO APLICA
C-149	POR FUNCIONAR CENTROS DE ACOPIO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESCOMBRERAS, PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION NO AUTORIZADOS	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**RED ECOLÓGICA VOLUNTARIA**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-150	POR COBRAR DINERO, RECIBIR CUALQUIER TIPO DE RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR REALIZAR LAS TAREAS DE CAPACITACION, SUPERVISION, SENSIBILIZACION DISPUESTAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	LEVE	20%		NO APLICA
C-151	POR UTILIZAR DISPONER O ENTREGAR LA INFORMACION LOS MATERIALES Y SUPLEMENTOS QUE SE LES HAYA ENTREGADO PARA LA DIFUSION DE LAS CAMPANAS ORGANIZADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, PARA UN USO DISTINTO Y AJENO AL QUE ESTABA DESTINADA	LEVE	5%		NO APLICA

**TRANSITO (Código D)**

**CONTROL DE TRANSITO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
----------------------	------------------------------	-------------	------	----------------------------------	-------------------------



D-001	POR EL INADECUADO USO DEL PARQUEO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-002	POR DEJAR VEHÍCULOS (con o sin placa), CARROCERÍAS, CHASIS, CHATARRAS, EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-003	POR ESTACIONAR VEHÍCULOS, TOTAL O PARCIALMENTE, EN LUGARES NO AUTORIZADOS, COMO: A) ÁREAS VERDES, PARQUES, JARDÍN PÚBLICO, JARDÍN DE AISLAMIENTO, BERMAS LATERALES SEMBRADAS CON GRASS O SIMILARES B) ÁREAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS DE MANERA TAL QUE PROHIBA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS C) VEREDAS D) CICLOVÍAS E) FRENTE A RAMPAS DE ACCESIBILIDAD O EN PARTE DE ELLAS F) CRUCEROS PEATONALES G) ACCESIBILIDAD DE INGRESO Y/O SALIDA VEHICULAR DE PROPIEDAD PRIVADA Y/O PÚBLICA H) SOBRE O JUNTO A BERMAS CENTRALES O ISLAS DE TRÁNSITO CUALQUIER LUGAR QUE AFECTE LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD O FLUIDEZ DEL TRÁNSITO O IMPIDA OBSERVAR LA SEÑALIZACIÓN	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-004	POR COLOCAR O INSTALAR EN LA VÍA PÚBLICA ELEMENTOS (FÍSICO, VISUAL, AUDIBLE) QUE INTERVIENEN EN LA ENSEÑANZA DE MANEJO O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE AFECTE O IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS	NO APLICA
D-005	POR NO EFECTUAR EL PAGO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL O DARSE A LA FUGA SIN EL PREVIO PAGO	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-006	POR OBSTACULIZAR O AFECTAR EL LIBRE TRÁNSITO CON LA INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, ACABADOS Y/O SIMILARES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO CON EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE DICHS MATERIALES O LA COLOCACIÓN DE MAQUINARIA MEZCLADORA PARA ABASTECIMIENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO (MIXER O BOMBA DE CONCRETO), SALVO QUE TENGA LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL ÓRGANO COMPETENTE Y QUE SE RESPETE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA	LEVE	25%	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO Y/O INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-007	POR ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA O EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ZONAS DE BOLSÓN DE ESTACIONAMIENTO O ZONAS HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES	LEVE	25%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
D-008	POR DANAR EL CEPO, DISPOSITIVO O APLICATIVO UTILIZADO PARA EJECUTAR LA MEDIDA DE INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS	LEVE	25%		NO APLICA

**DESARROLLO SOCIAL (Código E)**

**RESPECTO A LA AUTORIDAD**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
E-001	POR NEGARSE A BRINDAR INFORMACION SOLICITADA POR LA AUTORIDAD	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-002	POR BRINDAR INFORMACION FALSA EN UNA INSPECCION MUNICIPAL Y/O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



E-003	POR PRESENTAR A LA AUTORIDAD DOCUMENTOS FALSOS O ADULTERADOS	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-004	POR DESTRUIR O ESCRIBIR INDEBIDAMENTE EN LA NOTIFICACION MUNICIPAL	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-005	POR RESISTENCIA O DESOBEEDIENCIA A LA ORDEN DE CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-006	POR RESISTENCIA O DESOBEEDIENCIA A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-007	POR RETIRAR, DESTRUIR, VARIAR O MODIFICAR LOS AFICHES DE CLAUSURA, DEMOLICION, PARALIZACION O CUALQUIER OTRO MEDIO SIMILAR INSTALADO POR DISPOSICION MUNICIPAL	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-008	POR REAPERTURAR UN ESTABLECIMIENTO CLAUSURADO DE FORMA TEMPORAL SIN CONTAR CON LA RESOLUCION O ACTA DE LEVANTAMIENTO RESPECTIVA	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-009	POR REAPERTURAR UN ESTABLECIMIENTO CLAUSURADO DE FORMA DEFINITIVA SIN CONTAR CON LA RESOLUCION O ACTA DE LEVANTAMIENTO RESPECTIVA	MUY GRAVE	2UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-010	POR AGREDIR DE FORMA FISICA Y/O VERBAL A LOS INSPECTORES O FUNCIONARIOS, SIN PERJUICIO DE FORMULARSE LA DENUNCIA PENAL	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-011	POR PRESENTAR DENUNCIAS MALICIOSAS O INFUNDADAS TRATANDO DE SORPRENDER A LA AUTORIDAD	GRAVE	50%		NO APLICA
E-012	POR DAR PROTECCIÓN A VENDEDORES INFORMALES PARA EVITAR LA RETENCIÓN O EL DECOMISO, OBSTACULIZANDO LA LABOR DE FISCALIZACIÓN.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-013	POR NEGARSE U OBSTACULIZAR Y/O NO BRINDAR LAS FACILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA / PARALIZACIÓN (de corresponder) (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**NORMAS DE CONVIVENCIA, MORAL Y BUENAS COSTUMBRES**

CODIGO DE INFRACCION	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACION
E-014	POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA O ÁREA PÚBLICA, PARQUES Y EN GENERAL EN TODAS LAS ZONAS ABIERTAS AL PÚBLICO O DE DOMINIO PÚBLICO.	GRAVE	50%	DECOMISO Y/O RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-015	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, BODEGAS O SIMILARES EN GENERAL.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-016	POR REALIZAR PINTAS Y/O GRAFITI EN LOS PARAMENTOS (PAREDES) DE LOS PREDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	MUY GRAVE	1UIT	RESTITUCIÓN	NO APLICA
E-017	POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, ATENTAR CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES Y/O AFECTAR LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DEL VECINDARIO EN LOCALES COMERCIALES O RESIDENCIAS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-018	REALIZAR ACTOS DE NATURALEZA SEXUAL RENIDOS CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES EN VÍA O ÁREAS ABIERTAS AL PÚBLICO EN EL DISTRITO.	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
E-019	PERMITIR, PROMOVER O INDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS DE PERSONAS EN LA VÍA PÚBLICA O ÁREAS PÚBLICAS DEL DISTRITO O EN LOCALES O ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO	GRAVE	50%		NO APLICA
E-020	POR CONSUMIR DROGAS EN LA VÍA PÚBLICA O ÁREAS ABIERTAS AL PÚBLICO	GRAVE	50%		NO APLICA

**PROTECCION CONTRA EL ACOSO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
E-021	POR REALIZAR EN ESPACIO PÚBLICO ACTOS O COMPORTAMIENTOS FÍSICOS O VERBALES DE ÍNDOLE SEXUAL CONTRA UNA O VARIAS PERSONAS; O REALIZAR FRASES, GESTOS, SILBIDOS, SONIDOS DE BESOS, QUE RESULTEN INSOPORTABLES, HOSTILES, HUMILLANTES U OFENSIVOS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-022	POR REALIZAR EN ESPACIOS PÚBLICOS, TOCAMIENTOS INDEBIDOS, ROCES CORPORALES, FROTAMIENTOS CONTRA EL CUERPO, MASTUBACIÓN O EXHIBICIONISMOS	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-023	POR NO COLOCAR CARTELES O ANUNCIOS QUE PROHÍBAN LA REALIZACIÓN DE COMPORTAMIENTOS FÍSICOS O VERBALES DE ÍNDOLE SEXUAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES U OBRAS EN PROCESO DE EDIFICACIÓN.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-024	POR PERMITIR EL CONDUCTOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CON UN AFORO MENOR DE 50 PERSONAS) Y/O PROPIETARIO DE OBRAS EN EJECUCIÓN (VIVIENDA UNIFAMILIAR) EFECTÚEN COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS DE ÍNDOLE SEXUAL A MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS Y/O OBREROS	GRAVE	50%		NO APLICA
E-025	POR PERMITIR EL CONDUCTOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CON UN AFORO MAYOR DE 50 PERSONAS) Y/O PROPIETARIO DE OBRAS EN EJECUCIÓN (VIVIENDA MULTIFAMILIAR) EFECTÚEN COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS DE ÍNDOLE SEXUAL A MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS Y/O OBREROS	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
E-026	POR NO COLOCAR CARTELES O ANUNCIOS QUE PROHÍBAN LA REALIZACIÓN DE COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS.	GRAVE	50%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**PROTECCION CONTRA LA DISCRIMINACION**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
E-027	POR INCURRIR EL TITULAR, Y/O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN PRACTICAS DISCRIMINATORIAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-028	POR PERMITIR QUE SE INCURRAN EN PRACTICAS DISCRIMINATORIAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-029	POR COLOCAR CARTELES, ANUNCIOS U OTROS ELEMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO DENTRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO QUE CONSIGNEN FRASES DISCRIMINATORIAS	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-030	POR NO COLOCAR CARTELES CON EL CONTENIDO: "EN ESTE LOCAL Y EN TODO EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO ESTA PROHIBIDA LA DISCRIMINACION"	LEVE	10%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
E-031	POR HACER USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
E-032	POR INGESTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE CONSUMO ILEGAL Y REALIZACIÓN DE ACTOS RENIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD.	LEVE	30%		NO APLICA
E-033	POR DESTINAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA FINES DISTINTOS A SU MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN.	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
E-034	POR POSESIÓN ILEGAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PARTE DE COMITÉS Y/O PERSONAS QUE NO TENGAN LA ADMINISTRACIÓN.	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
E-035	POR OCASIONAR DAÑOS A LAS LOSAS DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN RECONOCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD.	GRAVE	50%	RESTITUCIÓN	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 VºBº  
 GM

Municipalidad de Stgo de Surco  
 VºBº  
 GERENCIA DE SEGURIDAD URBANA

Municipalidad de Stgo de Surco  
 VºBº  
 GERENCIA DE ASESORIA TÉCNICA

Municipalidad de Stgo de Surco  
 VºBº  
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Municipalidad de Stgo de Surco  
 VºBº  
 GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E-036	POR NO RESPETAR LOS HORARIOS GRATUITOS Y ADECUADOS, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL USO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS Y DISCAPACITADOS	LEVE	25%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
E-037	POR HACER USO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DEPORTIVAS, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	LEVE	25%		NO APLICA
E-038	POR OCASIONAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL	GRAVE	50%	RESTITUCION	NO APLICA
E-039	POR REALIZAR COBROS INDEBIDOS, EN PROVECHO DE SI O PARA UN TERCERO, POR EL USO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR LAS JUNTAS VECINALES O POR AUTORIDAD MUNICIPAL	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
E-040	POR REALIZAR COBROS CONCERNIENTES AL DICTADO DE TALLERES EDUCATIVOS EN ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LAS JUNTAS VECINALES O POR AUTORIDAD MUNICIPAL (LOSAS DEPORTIVAS, CENTROS CULTURALES Y CASA DEL VECINO) SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
E-041	POR OCASIONAR DAÑOS O DETERIORO A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS CULTURALES, LOSAS DEPORTIVAS Y CASA DEL VECINO, GENERADOS POR NEGLIGENCIA O MAL USO DE SU INFRAESTRUCTURA Y DE LOS ACCESORIOS DE ESTA	GRAVE	50%	EJECUCION	NO APLICA
E-042	POR CONSUMIR O TENER EN SU PODER BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, AUNQUE NO ESTUVIERAN DESTINADAS AL EXPENDIO O TRAFICO, EN LAS LOSAS DEPORTIVAS, ADMINISTRADAS POR LAS JUNTAS VECINALES O POR AUTORIDAD MUNICIPAL	GRAVE	50%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-043	POR OCASIONAR DAÑOS O DETERIORO A LOS RECURSOS BIBLIOTECARIOS (LIBROS) DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, GENERADO POR EL USO NEGLIGENTE O INDEBIDO	GRAVE	50%	RESTITUCION	NO APLICA
E-044	POR OCASIONAR DAÑOS O DETERIORO AL MOBILIARIO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, GENERADO POR EL USO NEGLIGENTE O INDEBIDO	GRAVE	50%	EJECUCION	NO APLICA

#### ATENCIÓN PREFERENTE

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
E-045	POR NO BRINDAR ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, NIÑAS, NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS LUGARES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	GRAVE	50%		NO APLICA
E-046	POR OMITIR CONSIGNAR EN UN LUGAR VISIBLE, DE FACIL ACCESO Y CON CARACTERES LEGIBLES, EL LETRERO "ATENCIÓN PREFERENTE"	LEVE	20%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
E-047	POR NO EXONERAR DE TURNOS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE ESPERA A LAS MUJERES EMBARAZADAS, NIÑAS, NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	LEVE	30%		NO APLICA
E-048	POR TODA ACCIÓN U OMISIÓN QUE OBSTACULICE, LIMITE O DIFICULTE EL LIBRE ACCESO A CUALQUIER EDIFICACIÓN Y OBRAS DE URBANIZACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O EJECUCION / DEMOLICIÓN / DESMONTAJE	NO APLICA
E-049	POR EL INADECUADO USO DEL PARQUEO ESPECIAL, ESTACIONARSE EN ZONAS DESTINADAS A VEHICULOS CONDUCTOS O QUE TRANSPORTEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	GRAVE	50%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
E-050	POR OMITIR CONSIGNAR EL LETRERO DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONARSE EN ZONAS DE PARQUEO ESPECIAL PÚBLICO O PRIVADO.	LEVE	5%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### SALUD, HIGIENE Y SALUBRIDAD (Código F)

##### SALUD E HIGIENE

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-001	POR LABORAR EL PERSONAL QUE MANIPULA LOS ALIMENTOS SIN LA VESTIMENTA Y CONDICIONES ADECUADAS SEGÚN LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES	LEVE	20%		NO APLICA
F-002	POR PERMITIR QUE PERSONAS ENFERMAS, CON SIGNOS VINCULADOS CON ETAS O CON HERIDAS, MICOSIS EXTERNAS E INFECCIONES EN LA PIEL, OJOS, OÍDOS O NARIZ MANIPULEN ALIMENTOS	GRAVE	40%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-003	NO ALMACENAR LOS ALIMENTOS EN CONDICIONES SANITARIAS PARA LA COMERCIALIZACION	GRAVE	50%	CLAUSURA / DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

F-004	POR UTILIZAR RESTOS DE ALIMENTOS PREPARADOS O UTILIZADOS EN DIAS ANTERIORES PARA EL CONSUMO HUMANO	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA / DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-005	POR COMERCIALIZAR Y/O ALMACENAR ALIMENTOS, BEBIDAS U OTROS PRODUCTOS (FALSIFICADOS, ADULTERADOS O DETERIORADOS) QUE NO ESTÉN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-006	POR COMERCIALIZAR Y/O ALMACENAR ALIMENTOS, BEBIDAS O PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO, SIN RÓTULO O ETIQUETA Y/O SIN AUTORIZACION O REGISTRO SANITARIO, CON FECHA DE VENCIMIENTO EXPIRADA.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-007	POR UTILIZAR Y MANIPULAR ALIMENTOS Y/O PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO CON UTENSILIOS, EQUIPOS, ARTEFACTOS Y/O ESTANTERIA, VAJILLA, CUBIERTOS Y VASOS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION E HIGIENE O FABRICADOS CON MATERIAL DE USO NO ALIMENTARIO	LEVE	30%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-008	POR NO CONTAR Y/O TENER EN MAL ESTADO LOS EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS PARA LA ELABORACION, ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS O BEBIDAS.	LEVE	30%		NO APLICA
F-009	POR NO CONTAR Y/O TENER SUPERFICIES DE MESA, ESTANTERIAS, EXHIBIDORES Y SIMILARES EN MAL ESTADO DE CONSERVACION E HIGIENE	LEVE	15%		NO APLICA
F-010	POR NO CONTAR CON RECIPIENTES DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN NUMERO Y CAPACIDAD SUFICIENTE Y/O EN PERFECTAS CONDICIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO	LEVE	15%		NO APLICA
F-011	POR NO CONTAR CON INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE LAVADO DE MANOS	LEVE	30%		NO APLICA
F-012	POR REALIZAR UN INADECUADO MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y NO CONTAR CON AREA ESPECIFICA	LEVE	30%		NO APLICA
F-013	POR BENEFICIAR O SACRIFICAR CUALQUIER ANIMAL (ES) EN LOS PUESTOS DE VENTA DE MERCADOS U OTROS SIMILARES	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-014	POR DEPOSITAR O UTILIZAR EN ESPACIOS PUBLICOS Y/O ESTABLECIMIENTOS, RESIDUOS O DESPERDICIOS TALES COMO: LATAS, BOTELLAS, PLÁSTICOS, NEUMÁTICOS, CHATARRA O CUALQUIER OTRO OBJETO QUE PUEDA CONVERTIRSE EN CRIADERO DEL ZANCUADO AEDES AEGYPTI	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-015	POR NO REALIZAR ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRACTICAS SANITARIAS DE HIGIENE EN BIENES DE SU PROPIEDAD A SU CUIDADO AFECTANDO A TERCEROS, A FIN DE PREVENIR LA APARICION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y/O LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE	GRAVE	40%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-016	POR NO CONTAR CON SERVICIOS HIGIENICOS Y/O TENERLOS INCOMPLETOS O EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	LEVE	30%		NO APLICA
F-017	POR EMPLEAR LOS SERVICIOS HIGIENICOS COMO DEPÓSITO	LEVE	20%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-018	POR NO CONTAR CON SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DESAGUE Y/O MANTENERLO EN MAL ESTADO DE CONSERVACION E HIGIENE	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-019	POR HALLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EVIDENCIAS DE ROEDORES, INSECTOS U OTRAS PLAGAS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-020	POR CARECER DEL CERTIFICADO VIGENTE DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA	LEVE	20%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-021	POR CARECER DEL CERTIFICADO DE FUMIGACION	GRAVE	50%		NO APLICA
F-022	POR CARECER O TENER INOPERATIVA LA CAMPANA EXTRACTORA Y/O DUCTO HACIA EL EXTERIOR.	GRAVE	40%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-023	POR NEGARSE A LA INSPECCION SANITARIA, A LA TOMA DE MUESTRAS, DESTRUCCION, INMOVILIZACION Y/O DECOMISO DE LOS MISMOS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-024	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENVASES ABOLLADOS, MAL CERRADOS, DETERIORADOS O CONTAMINADOS	GRAVE	50%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



F-025	POR FUNCIONAR EL ESTABLECIMIENTO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION OTORGADA POR LA AUTORIDAD DE SALUD O TENER VENCIDO EL MISMO	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-026	POR PERMITIR LA PRESENCIA DE MASCOTAS O ANIMALES DOMESTICOS EN EL ESTABLECIMIENTO	LEVE	30%		NO APLICA

**SALONES DE BELLEZA, SALONES DE MASAJES, SAUNAS, BAÑOS TURCOS, GIMNASIOS Y/O SIMILARES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-027	POR UTILIZAR, MANTENER O TENER A DISPOSICIÓN LOS UTENSILIOS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION E HIGIENE	LEVE	25%		NO APLICA
F-028	POR CARECER O PRESENTAR RÓTULOS INADECUADOS, CON VENCIMIENTO EXPIRADOS O SIN REGISTRO SANITARIO DE LOS INSUMOS Y/O PRODUCTOS DE BELLEZA.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-029	POR TENER LAS TOALLAS, FORRO DE LOS COJINES Y ALMOHADONES DE MATERIAL NO DESECHABLE	LEVE	30%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-030	POR CARECER LOS BAÑOS TURCOS DE SALA DE VAPOR CON PISO DE LOSETAS CON DECLIVE, SUMIDEROS PARA LA ELIMINACIÓN DEL AGUA Y PAREDES TOTALMENTE REVESTIDAS CON MAYÓLICA.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-031	POR CARECER DE CALDEROS CON CONTROL AUTOMÁTICO, ALARMA Y VÁLVULAS DE SEGURIDAD.	LEVE	25%		NO APLICA
F-032	POR NO CONTAR CON PAREDES Y PISOS DE MATERIAL LISO E IMPERMEABLE DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-033	POR NO CONTAR CON RECIPIENTES ADECUADOS Y HERMÉTICOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS	LEVE	25%		NO APLICA
F-034	POR NO PRESENTAR O CARECER DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-035	POR CARECER DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN DE UTENSILIOS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**LOCALES DE HOSPEDAJE O SIMILARES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-036	POR UTILIZAR SÁBANAS, COLCHONES Y OTROS BIENES DETERIORADOS O ANTIHIGIÉNICOS	GRAVE	50%	CLAUSURA/ DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-037	POR NO CONTAR CON EL LIBRO DE REGISTRO DE HUÉSPEDES	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-038	POR ALQUILAR HABITACIONES SIN REGISTRAR LA IDENTIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS HUÉSPEDES	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-039	POR NO EXHIBIR A LA VISTA LAS TARIFAS DE LAS HABITACIONES DEL HOSPEDAJE	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-040	POR ENCONTRARSE LOS AMBIENTES DE LOS LOCALES EN MALAS CONDICIONES DE CONSERVACION E HIGIENE, SIN VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN ADECUADA	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	
F-041	POR ARRENDAR HABITACIONES PARA QUE SE UTILICEN COMO CASA HABITACIÓN	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-042	POR FIJAR CATEGORIA DIFERENTE A LA QUE LE CORRESPONDE	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-043	POR NO CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SANITARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**CRIANZA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

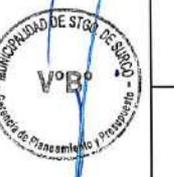
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-044	POR CRIAR Y/O TENER ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LUGARES E INSTALACIONES, CON EQUIPOS Y MATERIALES INADECUADOS QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD HUMANA Y ANIMAL	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-045	POR ALIMENTAR A LOS ANIMALES CON PRODUCTOS NO TRATADOS O RESTOS PROCEDENTES DE LA BASURA Y/O RESIDUOS DE COMIDA SIN EL TRATAMIENTO ADECUADO	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-046	POR NO CONTAR CON EL DOCUMENTO RESPECTIVO QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, AVÍCOLAS, PORCINOS Y/O SIMILARES PARA EL CONSUMO HUMANO	LEVE	30%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-047	POR CRIAR Y/O TENER ANIMALES DE CORRAL EN LUGARES DESTINADOS COMO VIVIENDA ATENTANDO CONTRA LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	GRAVE	50%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA

**ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-048	POR NO INSCRIBIR AL ANIMAL EN EL REGISTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE O NO ACTUALIZAR LOS DATOS EN EL REGISTRO	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-049	POR NO TENER AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE TENENCIA DE CANES PELIGROSOS O POTENCIALMENTE PELIGROSOS	GRAVE	50%		NO APLICA
F-050	POR COMERCIALIZAR ANIMALES DOMÉSTICOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO O LOCALES O AMBIENTES NO AUTORIZADOS	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-051	POR VULNERAR DERECHOS DE LOS ANIMALES (NO DAR ALIMENTOS, MALTRATARLOS, MANTENERLOS ENCADENADOS, ATADOS, DESASEADOS U OTROS VEJÁMENES)	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-052	POR TENER ANIMALES QUE PERTURBEN A LOS VECINOS (MALOS OLORES, RUIDOS EXCESIVOS Y PARÁSITOS)	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-053	POR CRIAR CANES EXCEDIENDO EL NÚMERO PERMITIDO PARA EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO	GRAVE	50%	RETIRO DEL ANIMAL	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-054	POR CAUSAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-055	POR ADIESTRAR O ENTRENAR ANIMALES PARA PELEAS O ACRECENTAR SU AGRESIVIDAD.	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-056	POR ORGANIZAR, PROMOVER, DIFUNDIR O PARTICIPAR EN PELEAS DE CANES	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
F-057	POR NO RECOGER LOS EXCREMENTOS QUE DEJA EL CAN EN LA VÍA PÚBLICA	LEVE	30%		NO APLICA
F-058	POR NO PRESTAR AUXILIO INMEDIATO Y ABANDONAR A LA VÍCTIMA DEL CAN AGRESOR	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-059	POR PERMITIR EL INGRESO DE LOS ANIMALES A ÁREAS DE PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN O COMERCIO DE ALIMENTOS	LEVE	30%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-060	POR ARROJAR ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-061	POR NO INSCRIBIR AL ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL RESPECTIVO	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-062	POR UTILIZAR EL ANIMAL COMO INSTRUMENTO DE ASALTO, AGRESIÓN O AMENAZA CONTRA PERSONAS Y ANIMALES	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-063	POR ABRIR Y/O CONDUCIR CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, ATENCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CRIADEROS DE CANES SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 30407	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



F-064	POR NO MANTENER LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALBERGUE, CRIANZA, REPRODUCCIÓN, ADIESTRAMIENTO, EXHIBICIÓN, VENTA DE CANES Y A LOS ANIMALES EN CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS ADECUADAS.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSTRURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-065	POR NO LLEVAR UN ADECUADO CONTROL SANITARIO DEL ANIMAL, AVALADO POR UN MÉDICO VETERINARIO	LEVE	30%		NO APLICA
F-066	POR TRANSPORTAR ANIMALES SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 27596( PROPIETARIO O POSEEDOR Y/O TRANSPORTISTA).	LEVE	30%		NO APLICA
F-067	POR DEJAR SUELTO AL ANIMAL EN LUGARES PUBLICOS, SIN SUPERVISIÓN Y SIN ESTAR PROVISTO DE CORREA O COLLAR DE SUJECCIÓN O BOZAL EN CASO QUE SEA PELIGROSO	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-068	POR INGRESAR CON ANIMALES CONSIDERADOS PELIGROSOS A LOCALES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES O CUALQUIER OTRO EN DONDE HAYA ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CANES GUÍAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AQUELLOS QUE ESTÉN A	LEVE	30%		NO APLICA
F-069	POR TORTURAR ANIMALES Y CAUSARLES LA MUERTE	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
F-070	POR MANTENER A LOS CANES EN INADECUADAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS	LEVE	25%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-071	POR NO PRESENTAR EL CERTIFICADO SANITARIO Y DE VACUNACION ANTIRRABICA	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-072	POR ALIMENTAR A LOS CANES CON BASURA O ALIMENTOS CONTAMINADOS	LEVE	20%		NO APLICA
F-073	POR LA TENENCIA DE MAS DE DOS CANES POR PREDIO FAMILIAR, SIN AUTORIZACION	GRAVE	50%	RETIRO DEL ANIMAL	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-074	POR SOMETERLOS A PRACTICAS DE CRUELDAD O MALTRATOS INNECESARIOS	LEVE	30%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-075	POR NO PRESTARLES ASISTENCIA VETERINARIA CUANDO ESTOS LO REQUIERAN	LEVE	10%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-076	POR NO COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD EL CAMBIO DOMICILIARIO, PERDIDA, ROBO O MUERTE DEL CAN	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-077	POR ABANDONAR A LOS CANES CONSIDERADOS PELIGROSOS EN LA VIA PUBLICA	GRAVE	50%		NO APLICA
F-078	POR EJECUTAR OTRAS FORMAS DE SACRIFICIO DIFERENTE A LA EUTANASIA	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-079	POR MORDEDURA O LESION A PERSONAS	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-080	POR MORDEDURA O LESION DE ANIMALES	GRAVE	50%		NO APLICA
F-081	POR REALIZAR ADIESTRAMIENTO DE CANES DIRIGIDO A ACRECENTAR Y REFORZAR SU AGRESIVIDAD, EN VIA PUBLICA	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
F-082	POR CONDUCIR A UN CAN POR LA VIA PUBLICA, SIN IDENTIFICACION, BOZAL O CORREA, SEGÚN SEA EL CASO O QUE LA UTILIZADA NO SEA RAZONABLEMENTE SUFICIENTE PARA EJERCER CONTROL TENIENDO EN CUENTA SU PESO, TAMAÑO, CARACTERISTICAS FISICAS Y AGRESIVIDAD O QUIEN LO CONDUZCA NO SEA APTO PARA ELLO	GRAVE	50%		NO APLICA
F-083	POR NO REALIZAR EL CONTROL DE DESCARTE DE RABIA DEL CAN MORDEDOR CONFORME A LO NORMADO EN EL REGLAMENTO DE CONTROL DE RABIA	LEVE	10%		NO APLICA
F-084	POR NO CONTAR EL CONSULTORIO Y/O CLINICA VETERINARIA CON LA REGENCIA DE MEDICO VETERINARIO COLEGIADO	GRAVE	50%	CLAUSTRURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-085	POR NO CONTAR EL CONSULTORIO Y/O CLINICA VETERINARIA CON LA AUTORIZACION SANITARIA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE SALUD	GRAVE	50%	CLAUSTRURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-086	POR NO CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO DE CANES Y NO POSEER LOS ELEMENTOS COMO VACUNACION PREVENTIVA CONTRA RABIA	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSTRURA HASTA REGULARIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-087	POR ADIESTRAR CANES EN LA VIA PUBLICA	GRAVE	50%	CLAUSTRURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-088	POR PERMITIR LA CIRCULACION DE CANES SIN LOS DEBIDOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GRAVE	50%		NO APLICA



F-089	POR VENDER CANES QUE NO SE ENCUENTRAN DESPARASITADOS, NI VACUNADOS	LEVE	15%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) / RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-090	POR NO CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y AMBIENTES ADECUADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIENICO SANITARIO, TALES COMO: JAULAS, CANILES, EXHIBIDORES U OTROS, QUE PERMITAN QUE LOS ANIMALES PUEDAN MOVILIZARSE, ASI COMO ELIMINAR LOS RESIDUOS SOLIDOS EN FORMA PERMANENTE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-091	POR NO PONER A DISPOSICION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO O DE LA AUTORIDAD DE SALUD COMPETENTE EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS CANES, CONSIGNANDO VACUNACIONES, DESPARASITACIONES O TRATAMIENTOS QUE RECIBA, CUANDO SEA REQUERIDO	LEVE	15%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-092	POR LA MUERTE OCASIONADA POR EL CAN A PERSONAS	MUY GRAVE	3UIT	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-093	POR LA MUERTE OCASIONADA POR EL CAN A ANIMALES	MUY GRAVE	1UIT	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-094	POR NO MANTENER SU VIVIENDA Y LINDEROS LIBRES DE PLAGAS (ROEDORES, PULGAS, GARRAPATAS, CUCARACHAS Y OTROS INSSECTOS)	LEVE	30%	RETIRO DEL ANIMAL	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-095	POR NO MANTENER LIMPIO Y DESINFECTADO EL AMBIENTE DONDE SE CRIAN A LOS CANES, ADEMAS DE LA CASA, CACETA, ARTICULOS Y OTROS	LEVE	15%	RETIRO DEL ANIMAL	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-096	POR NO ENTREGARLOS A ALBERGES O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, CUANDO NO PUEDAN SER MANTENIDOS	LEVE	10%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-097	POR NO REPORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LAS ENFERMEDADES ZONOFICAS	LEVE	15%	RETIRO DEL ANIMAL	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-098	POR TRANSPORTAR CANES EN FORMA INADECUADA, SIN JAULAS O CANASTAS	LEVE	20%		NO APLICA
F-099	POR PERMITIR LA CIRCULACION Y PERMANENCIA DE CANES EN AREAS DE USO PUBLICO, SIN LA COMPANIA DE LA PERSONA RESPONSABLE	LEVE	20%		NO APLICA
F-100	POR TRASLADAR A LOS CANES EN TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO SIN OBSERVAR LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	LEVE	20%		NO APLICA
F-101	POR PERMITIR EL INGRESO DE CANES A LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PROHIBIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	LEVE	10%	RETIRO DEL ANIMAL	NO APLICA
F-102	POR CONDUCIR A UN CAN SIN COLLAR DE IDENTIFICACION	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-103	POR PERMITIR PASEAR UN CAN, POR PASEADORES SIN REGISTRO MUNICIPAL	LEVE	10%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**AGUAS**

CODIGO DE INFRACCION	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACION
F-104	POR CAPTAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR O ALMACENAR AGUA NO POTABILIZADA O CONTAMINADA DESTINADA PARA EL CONSUMO HUMANO		1UIT	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-105	POR ABASTECER DE AGUA A LOS CAMIONES, CISTERNAS SIN LOS REQUISITOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y PARACITOLÓGICOS, ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS		50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-106	POR DISTRIBUIR EL AGUA A LA POBLACION CON UNA CONCENTRACION DE CLORO RESIDUAL LIBRE POR DEBAJO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA SANITARIA VIGENTE		50%		NO APLICA
F-107	POR OPERAR EL CAMION CISTERNA SIN LA AUTORIZACION Y REGISTRO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MUNICIPAL		50%		NO APLICA
F-108	POR NO REALIZAR LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y LA MEDICIÓN DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN LA CISTERNA, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO		1UIT		NO APLICA
F-109	NO REALIZAR LA DESINFECCION DE LAS CISTERNAS CADA SEIS (6) MESES		1UIT		NO APLICA
F-110	POR ABASTECERSE LAS DISTRIBUIDORAS DE SURTIDORES NO AUTORIZADOS POR SEDAPAL		1UIT		NO APLICA
F-111	POR NO RENOVAR EN EL PLAZO PREVISTO ANTE LA AUTORIDAD DE SALUD, LA AUTORIZACION SANITARIA PARA OPERAR CAMION CISTERNA		50%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

F-112	POR NO PRESENTAR LOS LIBROS DE REGISTROS CORRESPONDIENTES DEL DISTRIBUIDOR, CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL LO SOLICITE		50%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-113	POR NO ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA ZONA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LA FRECUENCIA Y CANTIDAD NECESARIA PARA LA POBLACION, SIN MEDIAR CAUSA JUSTIFICADA		UIT		NO APLICA
F-114	POR LABORAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SIN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y SIN EL CONTROL DE SALUD		30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-115	POR OPERAR EL DISTRIBUIDOR SIN CONTAR CON LOS LIBROS DE REGISTROS ESPECIFICADOS EN EL REGLAMENTO		50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-116	POR NO FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN COMO DISTRIBUIDOR EN EL REGISTRO MUNICIPAL RESPECTIVO, COMO EMPRESA, COMITÉ U OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIETARIA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO		UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-117	POR REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS CISTERNAS, POR EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SIN CONTAR CON LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA AUTORIDAD DE SALUD CORRESPONDIENTE		50%		NO APLICA
F-118	POR NO ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS NECESARIAS ORDENADAS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA MUNICIPAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO		50%		NO APLICA
F-119	POR DISTRIBUIR AGUA POTABLE EN ZONA NO AUTORIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO		30%		NO APLICA
F-120	POR NO TENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS SEMESTRALES DE LA CALIDAD DE AGUA DE LOS CAMIONES CISTERNAS		50%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-121	POR NO TENER ACTUALIZADO EL LIBRO DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y DEL REGISTRO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CADA CISTERNA		30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-122	POR NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL AGUA EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE		50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-123	POR CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA SURTIDOR		UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-124	POR DISTRIBUIR AGUA DEL SURTIDOR CUYA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA SUSPENDIDA		UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-125	POR DISTRIBUIR AGUA DE LOS CAMIONES CISTERNA CUYA AUTORIZACIÓN DEL SURTIDOR SE ENCUENTRA SUSPENDIDA		50%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-126	POR ENCONTRARSE LOS CAMIONES CISTERNAS EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS Y FALTAS DE PINTADO		50%		NO APLICA
F-127	POR INCUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS FORMULADOS POR LA AUTORIDAD DE SALUD EN LO RELATIVO A LAS INSTALACIONES DE PISCINAS DE ACCESO PÚBLICO O DE CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE EMPOZAMIENTO DE AGUA, REQUISITO DE CALIDAD DE AGUA Y SU TRATAMIENTO		UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-128	POR CARECER O TENER VENCIDA LA CONSTANCIA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVÓRIO DE AGUA EN: A) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL B) VIVIENDA		a)20%, b) 10%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-129	POR CARECER DE TAPA HERMÉTICA EN SUS BOCAS DE ACCESO, LOS RESERVORIOS DE AGUA EN: A) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL B) VIVIENDA		a)20%, b)10%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-130	POR TENER INFECTADOS, CONTAMINADOS, SUCIOS Y/O CON BAJOS O ELEVADOS NIVELES DE CLORO RESIDUAL LIBRE LOS RESERVORIOS DE AGUA EN: A) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL B) VIVIENDA		a)40%, b)20%		NO APLICA
F-131	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS FORMULADOS POR LA AUTORIDAD DE SALUD, EN LO RELATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA DE ACCESO PÚBLICO O CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE EMPOZAMIENTO DE AGUA, REQUISITOS DE CALIDAD DE AGUA Y SU TRATAMIENTO		3 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-132	POR NO MANTENER LOS RECIPIENTES O RESERVORIOS DE AGUA TAPADOS ADECUADAMENTE O HERMETICAMENTE DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CONTROL VECTORIAL.	GRAVE	70%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4º num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



F-133	POR TENER EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE O EQUIPOS COMO TANQUE ELEVADO, CISTERNAS O LAS REDES INTERNAS DE TUBERIAS, O POR NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS RESERVORIOS DE AGUA.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
-------	--	-------	-----	---	-----------

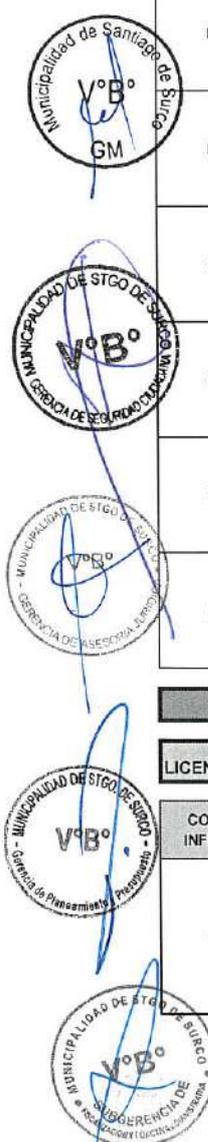
**ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS BEBIDAS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
F-134	POR NO CONTAR CON LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN Y CON UN ÁREA SUFICIENTEMENTE AMPLIA QUE NO IMPIDA O LIMITE UNA ADECUADA ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-135	POR CARECER O TENER INOPERATIVA LA CAMPANA EXTRACTORA Y/O DUCTO HACIA EL EXTERIOR.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-136	POR NO CONTAR CON LAS ESTRUCTURAS, INSTALACIONES FÍSICAS O IMPLEMENTOS ADECUADOS O EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN E HIGIENE.	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-137	POR NO TENER SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y/O DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE EN CANTIDAD SUFICIENTE Y DESAGÜE.	GRAVE	70%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-138	POR UTILIZAR Y/O TENER A DISPOSICIÓN UTENSILIOS, ENVASES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE MATERIAL INADECUADO, ANTIHIGIÉNICO Y/O EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.	GRAVE	50%	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-139	POR REALIZAR UN INADECUADO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y NO CONTAR CON UN ÁREA DEFINIDA PARA ALMACENARLOS	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-140	POR INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.	GRAVE	70%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-141	POR NO PROTEGER, CONSERVAR, ALMACENAR Y/O TRANSPORTAR DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-142	POR VIOLAR LOS SELLOS DE SEGURIDAD DE LAS CONTRAMUESTRAS O PRODUCTOS INMOVILIZADOS, DE ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS, PRETENDIENDO ALTERAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
F-143	POR NO CONTAR CON CERTIFICACIÓN SANITARIA DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE - PGH VIGENTE O POR NO CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN SANITARIA PGH	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-144	POR NO CONTAR Y/O ENCONTRARSE VENCIDOS LOS DOCUMENTOS SOBRE EL CONTROL DE LA SALUD DEL PERSONAL (CERTIFICADOS MÉDICOS)	LEVE	30%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
F-145	POR PERMITIR QUE LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS LABOREN INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE CAPACITACIÓN, HIGIENE PERSONAL, Y AQUELLAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	GRAVE	50%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO (Código G)**

**LICENCIA DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN URBANA**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-001	POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA O AMPLIACIONES SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.	MUY GRAVE	10% Valor de obra (mínimo 50% U.I.T.)	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) DEMOLICIÓN / DESMONTAJE	NO APLICA



G-002	POR EFECTUAR DEMOLICIONES, SIN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.	MUY GRAVE	10% Valor de obra (mínimo 50% U.I.T.)	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-003	POR EFECTUAR REMODELACIONES SIN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-004	POR APERTURA DE PUERTA A LA VÍA PÚBLICA Y/O PASAJE, SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.	LEVE	20%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-005	POR APERTURA DE VANOS LATERALES HACIA LOTE COLINDANTE	LEVE	20%	RESTITUCIÓN / EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 10 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-006	POR NO CONTAR CON EL ANEXO H (EN DONDE SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE: FECHA DE INICIO DE OBRA, RESPONSABLE DE OBRA, PÓLIZA CAR, CRONOGRAMA DE VISITA DE INSPECCIÓN, PAGO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA) Y/O LA PÓLIZA CAR, CUANDO CORRESPONDA.	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-007	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE, LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Y/O EDIFICACIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL (INCLUYE EN MANTENER EN LA OBRA LOS CARGOS DE LICENCIAS), EL ANEXO H Y LA PÓLIZA CAR.	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DIA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-008	POR NO TENER EL CUADERNO DE OBRA Y COPIA DE LOS PLANOS APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD, EN LA OBRA	LEVE	30%		PLAZO DE 1 DIA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-009	POR NO ACATAR LA ORDEN MUNICIPAL DE PARALIZACIÓN DE OBRA, SIN PERJUICIO DE INICIAR DENUNCIA PENAL.	MUY GRAVE	2 U.I.T.	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-010	POR EFECTUAR VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO APROBADO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIN LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN.	MUY GRAVE	1 UIT	DEMOLICIÓN / DESMONTAJE / RESTITUCIÓN	NO APLICA
G-011	POR NO HABILITAR Y/O ADECUAR RAMPAS DE ACCESO Y/O PLATAFORMA DE ELEVACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUANDO LO ESTABLEZCA EL PROYECTO APROBADO.	MUY GRAVE	1 U.I.T.	Ejecución	PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-012	POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN E HIGIENE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN UNA OBRA CUANDO ESTA SE ENCUENTRE PARALIZADA.	MUY GRAVE	1 U.I.T.	Ejecución.	PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-013	POR PRESENTAR LICENCIA DE OBRA Y/O DOCUMENTOS CON CONTENIDO ADULTERADO Y/O MODIFICADO	MUY GRAVE	1 U.I.T.		NO APLICA
G-014	POR NO PERMANECER EL RESIDENTE DE LA OBRA DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO	MUY GRAVE	1 U.I.T.	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-015	POR EFECTUAR EDIFICACIONES EN TERRENOS QUE CARECEN DE HABILITACIÓN URBANA	MUY GRAVE	1 U.I.T.	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-016	POR CONSTRUIR EN ÁREAS DESTINADAS A APORTES (RECREACIÓN, EDUCACIÓN, OTROS USOS, ENTRE OTROS) EN CONTRAVENCIÓN CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO.	MUY GRAVE	1 U.I.T.	DEMOLICIÓN / DESMONTAJE	NO APLICA
G-017	POR EJECUTAR OBRAS NO PREVISTAS, EN EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO.	MUY GRAVE	1 U.I.T.	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco  
V°B°  
GM

Municipalidad de Stgo de Surco  
V°B°  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad de Stgo de Surco  
V°B°  
GERENCIA DE ASesorIA y PROMOCION

Municipalidad de Stgo de Surco  
V°B°  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad de Stgo de Surco  
V°B°  
Gerencia de Organización y Administración

G-018	POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA	MUY GRAVE	2 UIT	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) DEMOLICIÓN / DESMONTAJE	NO APLICA
G-019	POR EFECTUAR INSTALACIONES PRECARIAS	GRAVE	50 % de la UIT	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) DEMOLICIÓN / DESMONTAJE	NO APLICA
G-020	POR ACONDICIONAR EN ESPACIO PÚBLICO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SUPERVISAR OBRAS PRIVADAS O PÚBLICAS.	GRAVE	70% de la U.I.T.	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) / RESTITUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-021	POR NO CONSTRUIR PAREDES HACIA LOS PREDIOS COLINDANTES	GRAVE	50% de la U.I.T.	EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-078	POR OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A LAS ÁREAS PÚBLICAS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	MUY GRAVE	1 UIT	EJECUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN	NO APLICA

#### ACABADO EXTERIOR DE FACHADA Y CERCADO DE TERRENOS

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-022	POR INCUMPLIMIENTO DEL ACABADO EXTERIOR DE FACHADAS FRONTALES, LATERALES Y POSTERIORES.	MUY GRAVE	1 UIT	EJECUCIÓN	NO APLICA (previamente debe haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ord. 14-99-MSS, modificada por Ord. 100-MSS)
G-023	POR ABANDONAR O DESATENDER EL PINTADO DEL PREDIO ASI COMO EXPONER ENSERES U OTROS ELEMENTOS QUE ATENTEN CONTRA EL ORNATO.	GRAVE	50%	EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-024	POR NO TAPIAR O CERCAR CONSTRUCCIONES EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POR TAPIAR O CERCAR CONSTRUCCIONES EN ESTADO DE ABANDONO CON MATERIAL NO AUTORIZADO (TERRENOS QUE CUENTEN CON HABILITACIÓN URBANA).	GRAVE	50%	EJECUCIÓN	NO APLICA (previamente debe haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ord. 14-99-MSS, modificada por Ord. 100-MSS)
G-025	POR NO BRINDAR LAS FACILIDADES PARA CUMPLIR CON EL ACABADO EXTERIOR DE FACHADAS. A) PROPIETARIO DEL INMUEBLE COLINDANTE.	GRAVE	50%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-079	POR NO CERCAR TERRENOS SIN CONSTRUIR O CERCARLO CON MATERIAL NO AUTORIZADO (TERRENOS QUE CUENTEN CON HABILITACIÓN URBANA)	MUY GRAVE	1 UIT	EJECUCIÓN	NO APLICA (previamente debe haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ord. 14-99-MSS, modificada por Ord. 100-MSS)

#### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN VÍA PÚBLICA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-026	POR DEJAR Y/O DEPOSITAR DESMONTE O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-027	POR NO ELIMINAR DE LA VÍA PÚBLICA EL DESMONTE EMBOLSADO Y/O EL DESMONTE QUE POR SU VOLUMEN NO PUEDE SER EMBOLSADO, Y/O POR NO EFECTUAR EL RETIRO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A SU ACUMULACIÓN	LEVE	30%	RETIRO DEL DESMONTE Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, Y LIMPIEZA. DE NO PROCEDER DE FORMA INMEDIATA (EN EL ACTO) A LO ORDENADO SE PROCEDERÁ A LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA. (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-028	POR EFECTUAR LA DESCARGA Y/O ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBSTACULIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR (PISTA) Y/O PEATONAL (VEREDA), SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

G-029	POR DEJAR LAS VEREDAS, CALZADAS, BERMAS SUCIAS CON RESIDUOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES Y/O DESMONTE.	LEVE	20%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-030	POR NO MANTENER HÚMEDO EL MATERIAL Y/O DESMONTE EL CUAL OCASIONA POLVO, GENERANDO MALESTAR A TERCERAS PERSONAS.	LEVE	15%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-031	POR ACUMULAR LOS AGREGADOS (PIEDRAS, ARENA, ETC.) EN LA VÍA PÚBLICA SIN ELEMENTOS RÍGIDOS Y/O SOBREPASAR LOS MISMOS 1.00M DE ALTO SOBRE EL NIVEL DE LA VEREDA.	LEVE	20%	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-032	POR NO APILAR LOS LADRILLOS DEBIDAMENTE, Y/O EXCEDER LA ALTURA MÁXIMA ESTABLECIDA (2.00 M).	LEVE	15%	RETIRO DE LO INDEBIDAMENTE ACUMULADO. DE NO PROCEDER DE FORMA INMEDIATA (EN EL ACTO) A LO ORDENADO SE PROCEDERÁ A LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA	NO APLICA
G-033	POR NO CERCAR Y/O DELIMITAR EL 50% DEL ANCHO DE LA VEREDA CON MADERA, TRIPLAY U OTRO SIMILAR, DEBIDAMENTE PINTADO, PARA QUE SEA VISIBLE Y NO AFECTE EL ORNATO.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-034	POR CERCAR MÁS DEL 50% DEL ANCHO DE LA VEREDA CON MADERA, TRIPLAY U OTRO SIMILAR.	LEVE	30%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-035	POR NO ACONDICIONAR UN ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL.	LEVE	15%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-036	POR ACUMULAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LOS FRENTE DE LOS LOTES COLINDANTES O VECINOS.	LEVE	15%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-037	POR OCUPAR CON MATERIAL Y/O DESMONTE MÁS DE 1.00 M DE LA CALZADA O PISTA.	LEVE	20%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-038	POR PERMITIR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CONTAMINANTES.	LEVE	25%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-039	POR EFECTUAR LA MEZCLA DE CONCRETO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA VÍA PÚBLICA.	GRAVE	50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)/ RESTITUCIÓN	NO APLICA
G-040	POR NO COLOCAR MALLAS, CINTAS PLÁSTICAS DE COLOR U OTRO ELEMENTO SIMILAR, QUE DELIMITE LAS ÁREAS OCUPADAS POR EL MATERIAL ACUMULADO.	LEVE	15%		NO APLICA
G-041	POR NO COLOCAR ELEMENTOS VISUALES QUE ADVIERTAN LA DESCARGA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER ACUMULADOS EN LA VÍA PÚBLICA, DESDE UNA DISTANCIA DE 60 M. Y 25 M. (CONOS, LETREROS, ENTRE OTROS).	LEVE	25%		NO APLICA
G-042	POR OBSTACULIZAR LA VISUAL, HACIA LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA, CON MATERIALES, VEHÍCULOS U OTROS ELEMENTOS COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA.	GRAVE	35%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-043	POR OBSTACULIZAR LA VISION DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, CON MATERIALES, VEHÍCULOS U OTROS ELEMENTOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA	LEVE	25%	RETIRO Y/O INTERNAMIENTO DE VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-044	POR OCUPAR LA CALZADA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE FRENTE AL LOTE EN VIAS QUE NO CUENTEN CON BERMA LATERAL.	GRAVE	35%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-045	POR NO DEJAR LA VÍA PÚBLICA LIMPIA DE TODO MATERIAL EXCEDENTE Y/O POR NO REPARAR LA VÍA PÚBLICA POR EL DETERIORO QUE SE HUBIERA PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN, AL TÉRMINO DE LA MISMA.	GRAVE	35%	RETIRO, RESTITUCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-046	POR PERMITIR QUE LA VÍA PÚBLICA SEA OCUPADA POR PERSONAL OBRERO QUE LABORE EN LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN, PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, DESCANSAR, MICCIONAR Y/O REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.	LEVE	25%		NO APLICA



G-047	POR UTILIZAR EL FRENTE DEL OCHAVO PARA LA ACUMULACIÓN DE DESMONTE Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CUANDO EL LOTE SE ENCUENTRA EN ESQUINA.	LEVE	20%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
-------	--	------	-----	--	--

**DAÑOS MATERIALES A PREDIOS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-048	POR OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A LOS PREDIOS COLINDANTES COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN DE LA OBRA, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-049	POR NO REPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A LOS PREDIOS COLINDANTES COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE LA OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-050	POR NO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA.	LEVE	25%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES ANTIRREGLEMENTARIAS**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-051	POR EFECTUAR INSTALACIONES QUE CONTRAVENGAN CON LOS PARÁMETROS NORMATIVOS Y EDIFICATORIOS ESTIPULADOS EN EL RNE	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS) / DESMONTAJE Y/O DEMOLICIÓN	NO APLICA
G-052	POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASEN Y/O CONTRAVENGAN LOS PARÁMETROS NORMATIVOS Y EDIFICATORIOS ESTIPULADOS EN EL RNE	MUY GRAVE	10% Valor de obra (mínimo 1 U.I.T.)	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS) / DESMONTAJE Y/O DEMOLICIÓN	NO APLICA
G-053	POR APERTURA DE VANOS LATERALES O POSTERIORES COLINDANTES A LOTES VECINOS (EN LÍMITE DE PROPIEDAD), ASÍ COMO AQUELLOS QUE AFECTEN LAS ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS PREDIOS	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS), / RESTITUCIÓN Y/O EJECUCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-054	POR NO RESPETAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO NORMA G050 RNE A) ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN. B) EDIFICACIONES - MODALIDAD A (EXCEPTO DEMOLICIONES). C) EDIFICACIONES - MODALIDAD B, C, D Y DEMOLICIONES.	a) LEVE b) GRAVE c) MUY GRAVE	a) 20 % b) 70% c) 2 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	a) PLAZO DE 1 DÍA (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS) b) y c)) NO APLICA
G-055	POR EFECTUAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, DEMOLICIÓN, REFACCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN, Y NO EJECUTAR CALZADURAS ) SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL RNE Y LA NORMA G. 050, QUE AFECTEN O PONGAN EN RIESGO A PERSONAS Y PROPIEDAD DE TERCEROS.	MUY GRAVE	.1 U.I.T.	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-056	POR NO CONTAR CON UN ÁREA DE SERVICIOS (SSH, COMEDOR Y/O VESTUARIO) PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA Y/O PROCESO CONSTRUCTIVO.	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-057	POR PERMITIR QUE LA VÍA PÚBLICA SEA OCUPADA POR PERSONAL OBRERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES NO AFINES CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	GRAVE	60% de la U.I.T	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



G-058	POR REALIZAR OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O ALTERANDO EL TRÁNSITO O SIN RESPETAR LOS ADECUADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.	GRAVE	50% de la U.I.T	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
-------	--	-------	-----------------	---	-----------

**HORARIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-059	POR REALIZAR CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y/O TRABAJOS (INCLUYE ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN) FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA SU EJECUCIÓN.	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-060	POR EJECUTAR OBRAS CON MARTILLO NEUMÁTICO O SIMILARES FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA SU USO.	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-061	POR INSTALAR Y/O OPERAR ESTACIONES DE BASE RADIOELÉCTRICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	MUY GRAVE	1 % del valor de obra	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE	NO APLICA
G-062	POR NO PRESENTAR ANUALMENTE COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE LAS RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES DE LA EBR SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	MUY GRAVE	5 UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICIÓN	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-063	POR NO COMUNICAR LA MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, INICIO O CESE DE OPERACIONES DE LA EBR	MUY GRAVE	3 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-064	POR NO CUMPLIR CON EL RETIRO, DESMONTAJE O DEMOLICIÓN DE LA EBR AL REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD	MUY GRAVE	5 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-065	POR NO ADECUARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA REFERIDA A EBR, DENTRO DEL PLAZO QUE LA MISMA ESTABLECE	MUY GRAVE	5 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS) Y/O DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE	NO APLICA

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-066	POR NO COMUNICAR OPORTUNAMENTE LA RELACION DE LA TOTALIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN EN LA OBRA DE EDIFICACION	GRAVE	1UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-067	POR CONTAR CON TRABAJADORES NO ACREDITADOS	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-068	POR NO INSTALAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OBRA DE EDIFICACION	GRAVE	100%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-069	POR NO MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS MUNICIPALES	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

G-070	POR NO MANTENER COPIA DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR EL LAPSO DE 30 DÍAS	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
-------	--	-------	-----	--	---

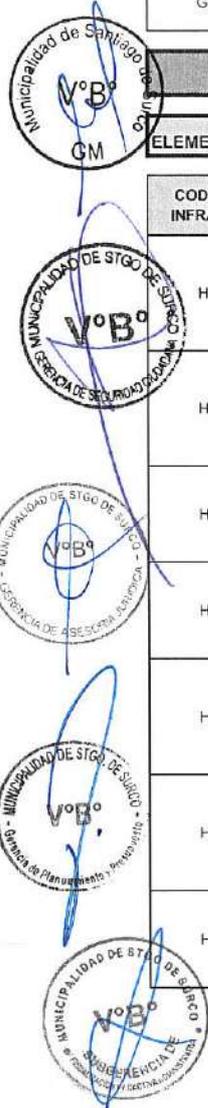
**OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR UN CARTEL INFORMATIVO EN TODA OBRA DE EDIFICACION**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
G-071	POR NO COLOCAR CARTEL INFORMATIVO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE EDIFICACION CON LA INFORMACION SEGÚN LINEAMIENTO ESTABLECIDO	GRAVE	50%	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-072	POR COLOCAR CARTEL INFORMATIVO CONTENIENDO INFORMACION FALSA U ERRONEA DE LA OBRA A EJECUTARSE	GRAVE	1UIT	PARALIZACIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-073	POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION EL CARTEL INFORMATIVO DE LA OBRA A EJECUTARSE, EVITANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DESDE LA VIA PUBLICA	LEVE	25%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
G-074	POR HABILITAR ESTACIONAMIENTOS PARA EL PARQUEO AUTOMOTOR Y PARA VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS SIN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE OBRA / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-075	POR NO RESPETAR, PRESERVAR Y CUIDAR LA INTEGRIDAD DEL PARQUEO AUTOMOTOR Y PARA VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO TODO ELEMENTO URBANO QUE LO CONFORMA	GRAVE	70%	RESTITUCIÓN	NO APLICA
G-076	POR INSTALAR O COLOCAR BARRERAS FÍSICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE UBIQUE EL PARQUEO AUTOMOTOR Y PARA VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD, QUE IMPIDAN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS Y RESTRINGA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	GRAVE	70%	PARALIZACIÓN / RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° num. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
G-077	POR IMPEDIR EL USO PÚBLICO DEL PARQUEO AUTOMOTOR Y PARA VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD HABILITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	MUY GRAVE	80%	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE	NO APLICA

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR (Código H)**

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
H-001	POR INSTALAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-002	POR USAR O INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR DE MANERA DISTINTA A LA AUTORIZADA	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-003	POR NO INSTALAR EN LUGAR VISIBLE CARTELES O SEÑALIZACIÓN QUE INDIQUEN EL LIBRE TRÁNSITO	LEVE	15%	EJECUCION	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-004	POR NO MANTENER LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y CONSERVACIÓN CONCORDANTE CON EL ORNATO DE LA ZONA.	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-005	POR NO RETIRAR TOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-006	POR NO MANTENER LAS REJAS ABIERTAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO COMO OBLIGATORIO PARA ESTE FIN.	MUY GRAVE	1 UIT	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-007	POR NO CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN VIGILANTE CUANDO EL ELEMENTO DE SEGURIDAD SE ENCUENTRE CERRADO.	MUY GRAVE	1 UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



H-008	POR NEGAR O RESTRINGIR EL PASO VEHICULAR O PEATONAL.	MUY GRAVE	1 UIT		NO APLICA
H-009	POR NEGAR O RESTRINGIR EL PASO VEHICULAR O PEATONAL, DE LOS BOMBEROS, PNP, AMBULANCIAS, SERENAZGO, POLICÍA MUNICIPAL, DEFENSA CIVIL, O A CUALQUIER INSPECTOR MUNICIPAL O FUNCIONARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	MUY GRAVE	2 UIT		NO APLICA

### CASSETAS DE VIGILANCIA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
H-010	POR INSTALAR CASSETAS DE VIGILANCIA SIN AUTORIZACIÓN, O CONTINUAR CON AUTORIZACIÓN VENCIDA	LEVE	30%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-011	POR DAR A LA CASETA DE VIGILANCIA UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO	LEVE	15%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-012	POR NO RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O MODIFICAR LA UBICACIÓN AUTORIZADA	LEVE	5%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-013	POR NO MANTENER EL BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ASEO LA CASETA DE VIGILANCIA	LEVE	5%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-014	POR COLOCAR SILLAS, MUEBLES U OTROS OBJETOS FUERA O EN LOS ALREDEDORES DE LA CASETA DE VIGILANCIA	LEVE	5%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-015	POR COLOCAR EN LA CASETA DE VIGILANCIA INSCRIPCIONES NO AUTORIZADAS	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-016	POR NO EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
H-017	POR MANTENER LA CASETA DE VIGILANCIA EN ESTADO DE ABANDONO	LEVE	10%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

### PRODUCTOS PIROTÉCNICOS (Código I)

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
I-001	POR FABRICAR ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS EN ZONAS NO AUTORIZADAS Y HABILITADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-002	POR FABRICAR Y ALMACENAR PRODUCTOS PIROTECNICOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FÁBRICA O TALLER DE PRODUCTOS PIROTECNICOS MATERIALES EXPEDIDA POR SUCAMEC	MUY GRAVE	2UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-003	POR CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FÁBRICA O TALLER DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS MATERIALES VENCIDA	MUY GRAVE	2UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-004	POR FABRICAR PRODUCTOS PIROTECNICOS O MATERIALES NO RELACIONADOS EN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR SUCAMEC	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-005	POR REALIZAR ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS O DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL	MUY GRAVE	2UIT	CANCELACION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

I-006	POR OFERTAR EL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN ZONAS NO AUTORIZADAS	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-007	POR DEPOSITAR, TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-008	POR VENDER Y USAR INSUMOS Y/O PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DETONANTES Y/O DEFLAGRANTES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PARA ESPECTÁCULOS O PARA USO RECREATIVO EN ZONAS INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y COMERCIALES SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	2UIT	DECOMISO / CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-009	POR DESTRUIR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	2UIT		NO APLICA
I-010	POR REALIZAR ACTIVIDADES CON USO DE MATERIALES PELIGROSOS, INFLAMABLES O PIROTÉCNICOS NO AUTORIZADOS EN EVENTOS SOCIALES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.	MUY GRAVE	1UIT	DECOMISO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-011	POR UTILIZAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE CLASE 3 EN FORMA DOMÉSTICA O EN ESPACIOS URBANOS SIN AUTORIZACIÓN DE SUCAMEC	MUY GRAVE	1UIT		NO APLICA
I-012	POR REALIZAR ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL PREVIA AL EVENTO O ESPECTÁCULO QUE DECLARA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-013	POR REALIZAR ESPECTACULOS PIROTECNICOS, MANIPULAR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y/O PRODUCTOS PIROTECNICOS, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO LOCAL Y SUCAMEC Y NORMAS DE LA MATERIA.	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-014	POR PERMITIR LA COMERCIALIZACION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS PIROTECNICOS DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	MUY GRAVE	1UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-015	POR PERMITIR LA COMERCIALIZACION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS PIROTECNICOS DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
I-016	POR REALIZAR LA FABRICACION, ALMACENAJE, DEPOSITO, COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE ARTICULOS PIROTECNICOS, SIN LA AUTORIZACION PERTINENTE	MUY GRAVE	1UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS (Código J)**

**INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-001	EL PUESTO DE VENTA CUENTA CON PISO LIMPIO, IMPERMEABLE Y SIN GRIETAS	LEVE	30% UIT		NO APLICA
J-002	NO MANTIENE LAS PAREDES LIMPIAS, IMPERMEABLES Y SIN GRIETAS	LEVE	20 % UIT		NO APLICA
J-003	PERMITE EL INGRESO DE PLAGAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES	GRAVE	80 % UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-004	NO CUENTA CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE DESAGÜE Y ELECTRICIDAD	GRAVE	60 % UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**ILUMINACIÓN**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-005	NO CONTAR CON ALUMBRADO NATURAL O ARTIFICIAL, PERMITE EL EXCESO DE BRILLO O SOMBRAS	LEVE	20 % UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



J-006	POR PERMITIR EL USO DE FOCOS O FLUORESCENTES SIN PROTECCIÓN	GRAVE	60 % UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
-------	---	-------	----------	--	-----------

**VENTILACIÓN**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-007	POR PERMITIR LA CONCENTRACIÓN DE OLORES INDESEABLES, HUMEDAD O INCREMENTO DE LA TEMPERATURA	GRAVE	70 % UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-008	POR REPOSAR LOS ALIMENTOS EN ENVASES INADECUADOS	LEVE	45% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-009	POR NO DESINFECTAR EL PUESTO DE VENTA	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-010	POR PERMITIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS CON LAS LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN**

**IDENTIFICACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS**

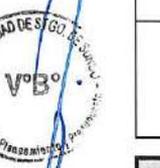
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-011	POR NO CONTAR CON MANIPULADORES REGISTRADOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE ABASTO	LEVE	20% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-012	POR NO CONTAR CON CARNÉT SANITARIO O CERTIFICADO MÉDICO	GRAVE	70% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**HIGIENE DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-013	POR NO CONTAR CON EL CABELLO CORTO O RECOGIDO	GRAVE	80% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-014	POR NO MANTENER LAS MANOS LIMPIAS Y SIN JOYAS, CON UÑAS CORTAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-015	POR USAR MAQUILLAJE FACIAL	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-016	POR COMER O FUMAR O REALIZAR PRÁCTICAS ANTIHIGIÉNICAS, CUANDO MANIPULAN ALIMENTOS	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-017	POR REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA EN SIMULTÁNEO CON LA VENTA DE ALIMENTOS	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**VESTIMENTA DE MANIPULADORES**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
--------	------------------------------	-------------	----------------	-------------------	-------------------------



J-018	POR NO CONTAR CON EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y DE COLOR CLARO	LEVE	20% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-019	POR USAR CALZADO Y DELANTAL INAPROPIADO CUANDO MANIPULA CARNES Y MENUENCIAS DE ANIMALES DE ABASTO	LEVE	20% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-020	POR NO USAR GANTES LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**EXPENDIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-021	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA OTORGADO POR EL SENASA	GRAVE	90% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-022	POR NO COMERCIALIZAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS SANOS Y FRESCOS	GRAVE	90% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-023	POR NO MANTENER LA TEMPERATURA DE FRIO, PARA AQUELLOS ALIMENTOS QUE LO REQUIEREN	GRAVE	90% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-024	POR DESPACHAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS EN BOLSAS PLÁSTICAS INADECUADAS	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**CARNES Y MENUENCIAS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-025	POR REALIZAR EL BENEFICIO Y EVISCERADO EN EL PUESTO DE VENTA	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-026	POR NO APLICAR CADENA DE FRIO PARA LAS CARNES DE AVES QUE SE EXHIBEN	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-027	POR USAR LAVADEROS INADECUADOS, ASÍ COMO CÁMARAS Y EXHIBIDORES DE REFRIGERACIÓN DE MATERIAL NO ADECUADO	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-028	POR COMERCIALIZAR CARNE DE ÉQUIDO Y GAMÉLIDO SIN IDENTIFICAR Y DE PROCEDENCIA NO AUTORIZADA	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-029	POR USAR EQUIPOS Y UTENSILIOS EN MAL ESTADO	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-030	POR UTILIZAR TABLAS DE PICAR EN MAL ESTADO Y UTILIZAR TRONCOS DE ÁRBOL	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-031	POR UTILIZAR EQUIPOS DE CORTE Y CUCHILLOS INADECUADOS	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**FRUTAS Y HORTALIZAS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
--------	------------------------------	-------------	----------------	-------------------	-------------------------



J-032	POR COMERCIALIZAR FRUTAS QUE AÚN NO HAN UNA MADUREZ COMERCIAL	GRAVE	50% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-033	POR COMERCIALIZAR FRUTAS Y VERDURAS CON MAL ASPECTO	LEVE	30% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-034	POR COMERCIALIZAR FRUTAS Y VERDURAS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL PISO	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-035	POR NO TENER ORDENADAMENTE Y POR SEPARADO LAS FRUTAS Y HORTALIZAS, ADEMÁS DE CONTAR CON RECIPIENTES INADECUADOS	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**ALIMENTOS A GRANEL**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-036	POR NO MANTENER LOS ALIMENTOS A GRANEL EN RECIPIENTES LIMPIOS Y TAPADOS	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-037	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS A GRANEL QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL PISO	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-038	POR EXHIBIR ALIMENTOS A GRANEL EN ENVASES SUCIOS Y EN MAL ESTADO	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-039	POR ENCONTRAR EN LOS ALIMENTOS A GRANEL MATERIALES EXTRAÑOS, Y CON INADECUADO ALMACENADO	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-040	POR EXHIBIR PRODUCTOS SECOS EN AMBIENTES EXPUESTOS A CONTAMINANTES	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**PIENSOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-041	POR EXHIBIR LOS PIENSOS DE MANERA DESORDENADA Y SIN SEPARARLOS Y EN RECIPIENTES INADECUADOS	GRAVE	50% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.**

Infraacción de productos secos:

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-042	POR NO CONTAR CON ESTRUCTURAS FÍSICAS EN BUEN ESTADO Y LIMPIAS	LEVE	30% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-043	POR NO ROTULAR LOS ALIMENTOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-044	POR NO ALMACENAR ALIMENTOS ADECUADAMENTE, INCUMPLIENDO CON LAS DISTANCIAS ESTABLECIDAS	LEVE	30% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-045	POR DESEMPOLVAR EN UN LUGAR CERCANO DE LA EXHIBICIÓN DE LOS ALIMENTOS	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



J-046	POR ALMACENAR LOS ALIMENTOS SECOS EN ENVASES DISTINTOS A LOS ORIGINALES	LEVE	30% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
-------	---	------	---------	---	---

**Almacén en frío:**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
J-047	POR NO ALMACENAR EN CÁMARAS DIFERENTES, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS ALIMENTOS	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-048	POR REGISTRAR TEMPERATURAS SUPERIORES DE 5°C EN CASO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y 18°C EN EL CASO DE CÁMARAS DE CONGELACIÓN, EN EL CENTRO DE LAS PIEZAS	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-049	POR ALMACENAR LOS ALIMENTOS INADECUADAMENTE, DE ACUERDO A SU ORIGEN	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-050	POR EXTENDER LAS 72 HRS. DE GUARDADO DE LAS CARCASAS DE RES Y DE LAS 48 HRS. DE OTROS TIPOS DE CARNE, AVES, MENUDENCIAS	GRAVE	80% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-051	POR NO ALMACENAR EN ANAQUELES O TARIMAS INCUMPLIENDO LAS DISTANCIAS ESTABLECIDAS	LEVE	20% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
J-052	POR NO COLOCAR LAS CARCASAS EN GANCHOS Y EN RIELERÍA A 0.3 M DEL PISO Y 0.3 ENTRE PIEZAS	GRAVE	60% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-053	POR NO EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS PIEZAS CÁRNICAS CONGELADAS	GRAVE	50% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
J-054	POR ALMACENAR CARNE DE ÉQUIDOS Y CAMELIDOS SUDAMERICANOS SIN IDENTIFICACIÓN	GRAVE	70% UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS (Código K)**

**DOCUMENTACIÓN**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-001	POR NO IDENTIFICAR EL VEHICULO ADECUADAMENTE (TARJETA DE PROPIEDAD, DNI DEL CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, GUÍA DE REMISIÓN O COMPROBANTE DE PAGO)	LEVE	30% UIT		NO APLICA

**VERIFICACIÓN EXTERNA**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-002	POR NO CORRESPONDER LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEL VEHÍCULO	LEVE	30% UIT		NO APLICA

**CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO**

**SUPERFICIE INTERNA DEL VEHÍCULO**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-003	POR PRESENTAR VEHICULO SUCIOS, CON MATERIALES AJENOS A LA CARGA (HONGOS, ÓXIDOS, MATERIALES PUTREFACTOS, PRESENCIA DE PLAGAS)	GRAVE	70% UIT		NO APLICA
K-004	POR PRESENTAR VEHICULOS CON OLORES CARACTERÍSTICOS DE PUTREFACCIÓN, COMBUSTIBLES, PINTURAS, PRODUCTOS QUÍMICOS	GRAVE	70% UIT		NO APLICA
K-005	DEBIDO A QUE LAS SUPERFICIES INTERNAS DEL CONTENEDOR NO SON FÁCILES DE LIMPIAR, LAVAR Y DESINFECTAR	LEVE	30% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
K-006	LA PRESENCIA DE MATERIAL PUNTIAGUDO Y OXIDADO PONIENDO EN RIESGO LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y LA SALUD DE LOS OPERARIOS	GRAVE	70% UIT		NO APLICA

K-007	POR NO EVITAR FUGAS DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CONTENEDOR, DE CORRESPONDER	LEVE	45% UIT		NO APLICA
-------	--	------	---------	--	-----------

**MATERIALES Y EQUIPOS AUXILIARES**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-008	POR TRANSPORTAR MATERIALES Y EQUIPOS AUXILIARES DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL CONTENEDOR	GRAVE	50% UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**ILUMINACIÓN (De corresponder)**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-009	POR CARECER DE UNA ADECUADA ILUMINACIÓN DENTRO DEL CONTENEDOR CON LUMINARIAS PROTEGIDAS	GRAVE	50% IUT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (De corresponder)**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-010	POR CARECER DE REGISTROS DE TEMPERATURA Y MANTENIMIENTO / CALIBRACION	GRAVE	60% UIT		NO APLICA

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-011	DEBIDO A LA FALTA DE LIMPIEZA Y REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	GRAVE	70% UIT		NO APLICA
K-012	POR NO UTILIZAR DESINFECTANTES AUTORIZADOS	LEVE	30% UIT		NO APLICA

**MANIPULADOR**

**CARNET SANITARIO O CERTIFICADO DE SALUD**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-013	DEBIDO A QUE EL PERSONAL CARECE DE CARNET SANITARIO O CERTIFICADO DE SALUD	GRAVE	50% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**VESTIMENTA DEL PERSONAL**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-014	DEBIDO A QUE EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA CARGA Y DESCARGA NO UTILIZA VESTIMENTA ADECUADA Y LIMPIA	LEVE	30% UIT		PLAZO MÁXIMO DE 2 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

**ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL**

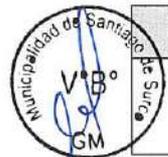
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-015	EL PERSONAL PRESENTA SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD (TOS, ESTORNUDOS, VÓMITOS, FIEBRE, ETC)	GRAVE	80% UIT		NO APLICA

**HÁBITOS Y COSTUMBRE**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-016	EL PERSONAL DEL TRANSPORTE, CARECE DE BUENOS HÁBITOS DE HIGIENE	LEVE	45% UIT		NO APLICA

**CARGA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-017	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS DE ESTABLECIMIENTOS SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA	GRAVE	80% UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)



K-018	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN RECIPIENTES CONTAMINADOS, PROPICIANDO SU DETERIORO	GRAVE	70 % UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-019	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS EN FORMA INADECUADA PROPICIANDO SU DETERIORO	LEVE	70 % UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### CONTAMINACIÓN CRUZADA

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-020	POR TRANSPORTAR CARNES FRESCAS CON CARNES CONGELADAS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-021	POR TRANSPORTAR CARNES FRESCAS CON CARNES REFRIGERADAS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-022	POR TRANSPORTAR PRODUCTOS CONGELADOS SIN ENVASAR CON PRODUCTOS REFRIGERADOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-023	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL O ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-024	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS CON PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-025	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, PLAGUICIDAS U OTROS QUE PONGAN EN RIESGO INOCUIDAD	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-026	POR TRANSPORTAR AL PERSONAL EN EL CONTENEDOR DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-027	POR TRANSPORTAR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS EN VEHICULOS NO AUTORIZADOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-028	POR TRANSPORTAR HUEVOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-029	POR PERMITIR EL TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN ENVASES INADECUADOS, PONIENDO EN RIESGO LAS CONDICIONES FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS DE LOS SUBPRODUCTOS CÁRNICOS	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-030	POR TRANSPORTAR PRODUCTOS CÁRNICOS EN CONTACTO CON EL PISO	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-031	POR TRANSPORTAR CARNE DE AVES EN ENVASES INADECUADOS QUE ASEGURAN LA INOCUIDAD DEL ALIMENTO	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-032	POR TRANSPORTAR PRODUCTOS CÁRNICOS SIN MANTENER LA CADENA DE FRÍO CORRESPONDIENTE	GRAVE	50%UIT	RETENCION (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
--------	------------------------------	-------------	----------------	-------------------	-------------------------



K-033	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-034	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN CONTACTO CON EL PISO	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-035	POR TRANSPORTAR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS EN ENVASES DE DIFÍCIL HIGIENIZACIÓN EVITANDO, SU DETERIORO Y CONTAMINACIÓN	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-036	POR TRANSPORTAR TUBÉRCULOS Y GRANOS EN CONTACTO CON EL PISO Y LAS PAREDES DEL CONTENEDOR	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-037	POR TRANSPORTAR EN VEHÍCULOS SIN CONDICIONES QUE MINIMIZAR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA EXPOSICIÓN AL AMBIENTE (CALOR, HUMEDAD DESHIDRATACIÓN U OTRO)	GRAVE	50%UIT		NO APLICA

#### PIENSOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
K-038	POR TRANSPORTAR PIENSOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-039	POR TRANSPORTAR PIENSOS EN CONTACTO CON EL PISO DEL CONTENEDOR	GRAVE	50%UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
K-040	POR TRANSPORTAR EN ENVASES QUE NO PROTEGEN A LOS PIENSOS DE CONTAMINACIÓN, NO SON DE FÁCIL HIGIENIZACIÓN	LEVE	40% UIT	RETENCIÓN (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES (Código L)

##### DEL CONDUCTOR AUTORIZADO Y NO AUTORIZADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
L-001	POR PRESTAR EL SERVICIO SIN SER CONDUCTOR AUTORIZADO	MUY GRAVE	50%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-002	POR PRESTAR EL SERVICIO SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE OPERACIÓN VEHICULAR Y/O SOAT O QUE ESTOS SE ENCUENTREN VENCIDOS	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-003	POR PRESTAR EL SERVICIO SIN PORTAR LA CREDENCIAL DE CONDUCTOR	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-004	POR NO ASISTIR AL CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
L-005	POR PRESTAR EL SERVICIO FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO AUTORIZADA O DECLARADA RÍGIDA PARA LA CIRCULACIÓN	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-006	POR CONDUCIR EL VEHÍCULO EN COMPAÑÍA DE UNA(S) PERSONA(S) AL LADO DEL CONDUCTOR Y/O LLEVARLOS FUERA DE LA CABINA DE LOS PASAJEROS	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

L-007	POR NO CONTAR CON EL UNIFORME ADECUADO Y/O DISTINTIVO QUE IDENTIFIQUE A LA EMPRESA	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
L-008	POR NO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO MENOR VIGENTE	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-009	POR NO UTILIZAR LOS PARADEROS AUTORIZADOS	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
L-010	POR ABASTECER DE COMBUSTIBLE EL VEHICULO MENOR, MIENTRAS SE PRESTA EL SERVICIO	LEVE	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### DEL TRANSPORTADOR

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
L-011	POR PRESTAR EL SERVICIO SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTADOR	GRAVE	50%		NO APLICA
L-012	POR PERMITIR PRESTAR EL SERVICIO CON EL CERTIFICADO DE OPERACIÓN VEHICULAR Y/O SOAT VENCIDO	LEVE	5%		NO APLICA
L-013	POR PERMITIR AL CONDUCTOR TRABAJAR SIN ESTAR AUTORIZADO, NI REGISTRADOS	LEVE	5%		NO APLICA
L-014	POR TRANSFERIR, VENDER O CEDER EL CERTIFICADO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTADOR	LEVE	5%		NO APLICA
L-015	POR PRESTAR EL SERVICIO EN VÍAS O ZONAS DE TRABAJO NO AUTORIZADAS	LEVE	5%		NO APLICA
L-016	POR PERMITIR QUE EL CONDUCTOR AUTORIZADO PRESTEN EL SERVICIO SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE OPERACIÓN VEHICULAR O CREDENCIAL DEL CONDUCTOR	LEVE	5%		NO APLICA
L-017	POR DAR USO DISTINTO A LOS PARADEROS AUTORIZADOS	LEVE	5%		NO APLICA
L-018	POR NO CONTROLAR QUE EL VEHICULO MENOR AUTORIZADO SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
L-019	POR NO UNIFORMIZAR SU FLOTA Y CONTROLAR LA UTILIZACIÓN CORRECTA DEL UNIFORME DE LOS CONDUCTORES	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
L-020	POR PERMITIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PARADERO AUTORIZADO A VEHICULOS MENORES NO AUTORIZADOS	LEVE	5%		NO APLICA
L-021	POR PERMITIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON VEHICULOS ROBADOS	LEVE	5%		NO APLICA
L-022	POR NO INFORMAR A LA SUBGERENCIA DE TRANSITO, EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CUALQUIER MODIFICACION RELACIONADA A LA PERSONERIA JURIDICA TITULAR DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTADOR, O DEL RETIRO O SUSTITUCION DE LAS UNIDADES VEHICULARES O DE LOS CONDUCTORES REGISTRADOS EN LA MUNICIPALIDAD	LEVE	5%		PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)

#### USO DE MOTOCICLETAS COMO VEHICULO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (Código LL)

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
LL-001	POR REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MOTOCICLETA	MUY GRAVE	1 UIT	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
LL-002	POR PERMITIR O FACILITAR EL USO DE LA MOTOCICLETA DE SU PROPIEDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO	MUY GRAVE	1 UIT	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

LL-003	POR UTILIZAR APLICATIVOS Y/O PÁGINAS WEB PARA OFERTAR Y/O PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN MOTOCICLETAS	MUY GRAVE	1 UIT	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
LL-004	POR PARQUEAR LA MOTOCICLETA EN VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS, GENERANDO PARADEROS DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS O INFORMALES	MUY GRAVE	50%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**ESTABLECIMIENTOS DE AUTOPARTES Y/O SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (Código M)**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
M-001	POR REALIZAR, EN LA VÍA PÚBLICA Y/O EN RETIRO MUNICIPAL, SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OTROS SIMILARES DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES		1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
M-002	POR USAR LA VÍA PÚBLICA COMO RECINTO RESERVADO PARA ESTACIONAR VEHÍCULOS AUTOMOTRICES CON FINES DE REPARACIÓN.		25%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
M-003	POR TENER EN EL ESTABLECIMIENTO, MATERIAL EN DESUSO Y CHATARRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES.		50%	RETIRO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS (siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Art. 15-A num. 15-A.2 literal a Ord. 600-MSS)
M-004	POR PERMITIR EL INGRESO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES ESTANDO EL ESTABLECIMIENTO AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD. ORD 395-MSS		1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
M-005	POR PERMITIR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHÍCULO SU REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN VÍAS O ÁREAS DE USO PÚBLICO Y/O EN RETIRO MUNICIPAL.		30% UIT al propietario o poseedor, respondiendo solidariamente		NO APLICA
M-006	NO CONTAR CON UN ÁREA ACONDICIONADA DE TRABAJO QUE EVITE LA SALIDA DE HUMOS, RUIDOS, POLVO Y GASES TÓXICOS QUE AFECTEN AL VECINDARIO. ORD 395-MSS		1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**LAVADO DE VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA (Código N)**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
N-001	AL PROPIETARIO POR REALIZAR O PERMITIR A TERCEROS QUE REALICE EL LAVADO DE SU VEHICULO EN LA VÍA PÚBLICA	LEVE	10%		NO APLICA

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA EL COVID-19 (Código O)**

**EN SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS, MINIMARKET, FARMACIAS, Y AFINES**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-001	POR NO CONTROLAR LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	60%		NO APLICA
O-002	POR NO DISPONER ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL CALZADO DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN Y SALEN DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	60%		NO APLICA
O-003	POR NO DISPONER DE UN SISTEMA DE LAVADO DE MANOS O DE UN PERSONAL QUE DISPENSARÁ DE ALCOHOL GEL A LOS CLIENTES AL INGRESO DEL LOCAL	GRAVE	60%		NO APLICA
O-004	POR NO DESINFECTAR LOS COCHES, CANASTILLAS U OTRO MEDIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS U OTROS PRODUCTOS DE COMPRA, EN CASO DE CONTAR CON ÉSTOS, INMEDIATAMENTE ANTES Y DESPUÉS DEL USO REALIZADO POR EL CLIENTE	GRAVE	60%		NO APLICA
O-005	POR NO SENALIZAR CON MARCACIONES DE LINEAS O CÍRCULOS CON PINTURA O MATERIAL AUTOADHESIVO EL DISTANCIAMIENTO PARA EL INGRESO AL LOCAL DE UN METRO (1.00 M) DE DISTANCIA ENTRE CADA UNO DE ELLOS.	GRAVE	70%		NO APLICA
O-006	POR PERMITIR EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO, DE PERSONAS QUE NO PORTEN SU RESPECTIVA MASCARILLAS	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-007	POR PERMITIR EL INGRESO DE MÁS DE UN MIEMBRO INTEGRANTE DE UNA FAMILIA AL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	70%		NO APLICA



O-008	POR NO DEFINIR HORARIOS DE INGRESO Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONSIDERANDO LA CAPACIDAD Y ÁMBITO DE INFLUENCIA, PARA EVITAR AGLOMERACIONES, OBSERVANDO SIEMPRE EL HORARIO CORRESPONDIENTE A LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA Y/O NO PUBLICITARLOS AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	LEVE	20%		NO APLICA
-------	--	------	-----	--	-----------

**EN TIENDAS, VENTA DE ABARROTÉS, BODEGAS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y AFINES (INCLUYE STAND O PUESTOS DENTRO DE MERCADOS)**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-009	POR NO DISPONER DE ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL CALZADO DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN Y SALEN DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	40%		NO APLICA
O-010	POR NO CONTAR CON DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL PARA LOS CLIENTES QUE INGRESEN AL LOCAL.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-011	POR NO SEÑALIZAR CON CÍRCULOS EL DISTANCIAMIENTO PARA EL INGRESO AL LOCAL DE UN METRO (1.00 M) DE DISTANCIA ENTRE CADA UNO DE ELLOS, COMO MÍNIMO.	GRAVE	31%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-012	POR PERMITIR EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO, DE PERSONAS QUE NO PORTEN SU RESPECTIVA MASCARILLA	MUY GRAVE	75%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-013	POR PERMITIR EL INGRESO DE MÁS DE UN MIEMBRO INTEGRANTE DE UNA FAMILIA AL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	40%		NO APLICA
O-014	POR NO DEFINIR HORARIOS DE INGRESO Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONSIDERANDO LA CAPACIDAD Y ÁMBITO DE INFLUENCIA, PARA EVITAR AGLOMERACIONES, OBSERVANDO SIEMPRE EL HORARIO CORRESPONDIENTE A LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA Y/O NO PUBLICITARLOS AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	LEVE	20%		NO APLICA

**DURANTE LA ATENCIÓN A LOS CLIENTES**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-015	POR NO LAVARSE PERMANENTEMENTE LAS MANOS Y USAR GEL ANTISÉPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-016	POR NO SEÑALIZAR CON CÍRCULOS EL DISTANCIAMIENTO PARA EL CORRESPONDIENTE PAGO Y DESPACHO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. SE DEBERÁ CONSIDERAR UN METRO (1.00 M) DE DISTANCIA ENTRE CADA UNO DE ELLOS, COMO MÍNIMO.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-017	POR NO DESINFECTAR CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1% (20 ML DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% EN 980 ML DE AGUA), DE TODAS LAS SUPERFICIES DE CONTACTO EN EL ESTABLECIMIENTO, DIARIAMENTE.	GRAVE	50%		NO APLICA
O-018	POR NO DESINFECTAR LOS PRODUCTOS MANIPULABLES EN LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS HACIA LOS CLIENTES.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-019	POR NO DESINFECTAR LAS SUPERFICIES INERTES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS, MEDIANTE EL USO DE UN PAÑO HUMEDECIDO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1%.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-020	POR NO CONTAR, LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA USO DE CLIENTES, CON DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, GEL DESINFECTANTE Y TOALLAS DE PAPEL	GRAVE	50%		NO APLICA
O-021	POR NO CONTROLAR CONSTANTEMENTE QUE LOS CLIENTES QUE INGRESEN AL LOCAL MANTENGAN CORRECTAMENTE SUS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (MASCARILLA)	GRAVE	40%		NO APLICA

**DE LOS TITULARES, CONDUCTORES Y TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-022	POR NO CONTROLAR LA TEMPERATURA CORPORAL DE SUS TRABAJADORES, PREVIO AL INGRESO E INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES	GRAVE	40%		NO APLICA
O-023	POR NO CONTROLAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALZADOS ANTES DE INGRESAR AL LOCAL O A LAS ÁREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	40%		NO APLICA
O-024	POR NO GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES, CONDUCTORES O PERSONAL QUE TENGA CONTACTO CON EL PÚBLICO UTILICEN, ADÉMÁS DE SU UNIFORME DE TRABAJO Y DE LOS IMPLEMENTOS QUE LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA EXJAN DE ACUERDO AL GIRO AUTORIZADO, DE MASCARILLA COMO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DURANTE TODO HORARIO DE ATENCIÓN	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-025	POR NO MANTENER EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE VENTILADO.	GRAVE	31%		NO APLICA



O-026	POR NO GARANTIZAR QUE LOS COMEDORES, ASCENSORES, CAFETINES, ENTRE OTROS, DEL ESTABLECIMIENTO, SEAN UTILIZADOS POR SUS TRABAJADORES GARANTIZANDO LA DISTANCIA DE 1 METRO ENTRE ELLOS DURANTE EL USO DE LOS MISMOS	GRAVE	35%		NO APLICA
O-027	POR PERMITIR QUE LOS TRABAJADORES BRINDEN SERVICIOS AL PÚBLICO SI TIENEN ALGÚN SÍNTOMA RESPIRATORIO.	GRAVE	70%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-028	POR NO DERIVAR A LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, FIEBRE O TOS SECA, DEBILIDAD O ALGUN OTRO SÍNTOMA DEL COVID-19, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MERCADOS Y CENTROS DE ABASTOS**

**DISPOSICIONES QUE DEBEN SER COORDINADAS CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-029	POR NO CONTROLAR LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL ESTABLECIMIENTO.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-030	POR NO DISPONER DE ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL CALZADO DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL ESTABLECIMIENTO.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-031	POR NO SEÑALIZAR CON MARCACIONES DE LINEAS O CÍRCULOS CON PINTURA O MATERIAL AUTOADHESIVO EL DISTANCIAMIENTO PARA EL INGRESO AL LOCAL DE UN METRO (1.00 M) DE DISTANCIA ENTRE CADA UNO DE ELLOS, COMO MÍNIMO.	GRAVE	50%		NO APLICA
O-032	POR PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS SIN PORTAR RESPECTIVAS MASCARILLAS. SIN PERJUICIO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-033	POR PERMITIR EL INGRESO DE MAS DE UN INTEGRANTE DE UNA FAMILIA, SIN PERJUICIO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL DESACATO A LAS NORMAS SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-034	POR NO EVITAR EL INGRESO DE POBLACIÓN VULNERABLE (ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, ENTRE OTRAS).	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-035	POR NO DEFINIR HORARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-036	POR NO DEFINIR HORARIOS DE INGRESO Y CIERRE DEL MERCADO PARA EL PÚBLICO, CONSIDERANDO LA CAPACIDAD Y ÁMBITO DE INFLUENCIA, PARA EVITAR AGLOMERACIONES, OBSERVANDO SIEMPRE EL HORARIO CORRESPONDIENTE A LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA Y/O NO PUBLICITARLO AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO.	GRAVE	50%		NO APLICA
O-037	POR NO DEFINIR PUERTA DE INGRESO Y SALIDA DE MERCADO, SEGÚN CAPACIDAD MÁXIMA; ASÍ COMO LA RUTA DE ACCESO. ESTOS ACCESOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS.	GRAVE	50%		NO APLICA
O-038	POR NO CONTAR CON PERSONAL AL INGRESO Y SALIDA PARA GARANTIZAR ORDEN Y CONTROL DE PERSONAS AL INTERIOR.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-039	POR NO ESTABLECER PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN PARA EL VEHÍCULO Y TRANSPORTISTA QUE LLEGA AL MERCADO PARA ABASTECER DE MERCADERÍA.	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-040	POR NO DEFINIR AFORO MÁXIMO DEL MERCADO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁ DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA ORDENANZA N° 620-MSS	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-041	POR NO REALIZAR DESINFECCIONES PERMANENTES DE LAS INSTALACIONES, PRINCIPALMENTE CORREDORES, BAÑOS Y OTRAS ÁREAS EXISTENTES, AL MENOS UNA VEZ AL DÍA. EL HORARIO DEBE SER COORDINADO CON LA JUNTA DE COMERCIANTES.	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-042	POR NO IMPLEMENTAR LAVAMANOS AL INGRESO DE LOS MERCADOS CON DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPEL TOALLA PARA EL SECADO DE LAS MANOS, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN LAVADO PERMANENTE DE MANOS Y USO DE GEL ANTISÉPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES. DE SER POSIBLE CONTAR CON PERSONAL QUE PUEDA PROMOVER DESINFECCIÓN DE MANOS ALEATORIA AL INTERIOR DEL MERCADO.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-043	POR NO DISPONER EN CADA PUESTO DE LOS MERCADOS DE SURTIDORES CON ALCOHOL O GEL DESINFECTANTE PARA EL USO DE LOS COMERCIANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.	GRAVE	60%		NO APLICA



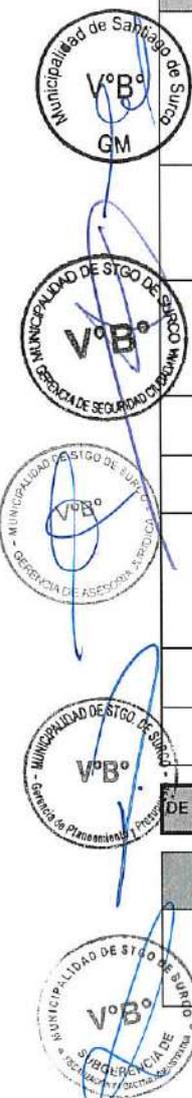
O-044	POR NO REALIZAR MARCACIONES DE LÍNEAS O CÍRCULOS CON PINTURA O MATERIAL AUTOADHESIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COLAS EN CADA PUESTO DE VENTA GARANTIZANDO UNA DISTANCIA MÍNIMA DE UN (1) METRO EN CADA UNA DE EllAS.	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-045	POR NO ORIENTAR A LOS CONSUMIDORES SOBRE NORMAS DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS Y SOBRE LA DESINFECCIÓN DE LOS ENVASES EN DONDE LLEVAN LOS ALIMENTOS.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-046	POR PERMITIR LA PRESENCIA Y/O ASISTENCIA DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE GRIPE, FIEBRE, TOS, SECRECIÓN NASAL, DOLOR DEL CUERPO U OTRO QUE IMPLIQUE O SE CONSIDERE COMO SÍNTOMA DE COVID-19 QUE TENGA QUE PERMANECER EN ESTADO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-047	POR NO AVISAR A LA AUTORIDAD DE SALUD CORRESPONDIENTE EN CASO SE DETECTARSE A UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE COVID-19.	MUY GRAVE	90%		NO APLICA
O-048	POR NO COORDINAR CON LOS ORGANISMOS DE SALUD PARA REALIZAR DE FORMA PERMANENTE CHEQUEOS ALEATORIOS DE TEMPERATURA CORPORAL DE TODOS LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-049	POR NO BRINDAR CHARLAS A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO SOBRE LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y AFORO.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-050	POR NO EVITAR EL COMERCIO AMBULATORIO ALREDEDOR Y DENTRO DE LOS MERCADOS, O DAR FACILIDADES PARA ELLO.	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-051	POR NO DOTAR A LOS SERVICIOS HIGIENICOS PARA USO DE LOS CLIENTES, DE DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, GEL DESINFECTANTE Y TOALLAS DE PAPEL.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-052	POR NO CONTROLAR CONSTANTEMENTE QUE LOS CLIENTES QUE INGRESEN AL LOCAL MANTENGAN CORRECTAMENTE SUS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (MASCARILLA DE MANERA OBLIGATORIA)	GRAVE	60%		NO APLICA
O-053	POR NO IDENTIFICAR LUGARES APARTADOS PARA EL DEPÓSITO DE MATERIALES USADOS Y ELIMINACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**DISPOSICIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS POR LOS COMERCIANTES Y VENEDORES DE LOS PUESTOS DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-054	POR NO UTILIZAR, ADEMÁS DE SU UNIFORME DE TRABAJO Y DE LOS IMPLEMENTOS QUE LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA EXIJAN DE ACUERDO AL GIRO AUTORIZADO, DE MANDIL, MASCARILLA, ASÍ COMO GORRAS DESECHABLES, COMO PARTE DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, DURANTE TODO HORARIO DE ATENCIÓN Y/O POR NO TENERLOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN E HIGIENE	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-055	POR DESARROLLAR SU ATENCIÓN AL PÚBLICO SIN OBSERVAR UN DISTANCIAMIENTO DE NO MENOS DE UN (1) METRO CON RESPECTO A LOS CLIENTES	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-056	POR PERMITIR LA AGLOMERACIÓN DE CLIENTES ALREDEDOR DE SUS PUESTOS, SIN OBSERVAR LAS DEMARCAIONES EFECTUADAS PARA EL DISTANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE.	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-057	POR NO DESINFECTAR TODAS LAS SUPERFICIES DE CONTACTO EN EL ESTABLECIMIENTO, DIARIAMENTE.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-058	POR NO DESINFECTAR LOS PRODUCTOS MANIPULABLES EN LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS HACIA LOS CLIENTES	GRAVE	60%		NO APLICA
O-059	POR NO DESINFECTAR LAS SUPERFICIES INERTES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS, MEDIANTE EL USO DE UN PAÑO HUMEDECIDO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1%. EL PAÑO DEBE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN Y SER REEMPLAZADO CONSTANTEMENTE PARA GARANTIZAR SU BUEN ESTADO DE HIGIENE.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-060	POR NO EVITAR QUE LOS COMPRADORES MANIPULEN LOS ALIMENTOS	GRAVE	40%		NO APLICA
O-061	POR NO LAVARSE PERMANENTEMENTE LAS MANOS Y USAR GEL ANTISÉPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES	MUY GRAVE	80%		NO APLICA

**DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, AFORO, GIROS PERMITIDOS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-062	POR NO COLOCAR EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, EL CARTEL INFORMATIVO DONDE SE INDIQUE QUE EN PARA EL INGRESO AL LOCAL SE DEBERÁ UTILIZAR MASCARILLAS DE MANERA OBLIGATORIA Y DESINFECTARSE LOS CALZADOS	GRAVE	40%		NO APLICA



O-063	POR NO REDUCIR COMO MÍNIMO AL 50% EL AFORO SEÑALADO EN EL CERTIFICADO ITSE	MUY GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-064	POR NO MODIFICAR EL CARTEL DE AFORO DEL ESTABLECIMIENTO	GRAVE	31%		NO APLICA
O-065	POR DESARROLLAR ACTIVIDADES NO PERMITIDAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL O NO ENCONTRARSE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROGRESIVAMENTE VAYAN SIENDO AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-066	POR DESARROLLAR ACTIVIDAD COMERCIAL SIN OBSERVAR EL HORARIO DE INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA	MUY GRAVE	1 UIT	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-067	POR NO EFECTUAR, COMO MÍNIMO UNA VEZ A LA SEMANA, LA CORRESPONDIENTE DESINFECCIÓN COVID-19 Y NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN CORRESPONDIENTE	GRAVE	80%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

**EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENOR**

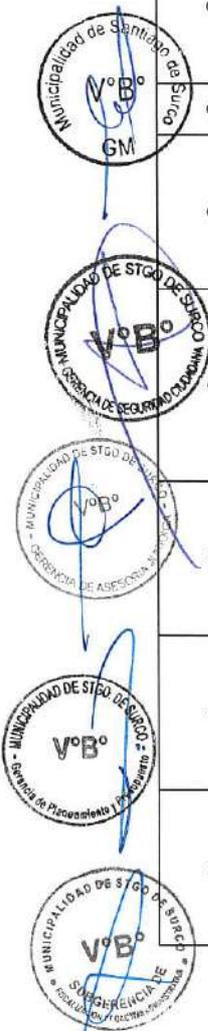
**MEDIDAS EXIGIBLES AL TRANSPORTADOR**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-068	POR NO ACONDICIONAR SU LOCAL AUTORIZADO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CORRECTO Y CONTINUO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS: LAVADERO CON CAÑO CON CONEXIÓN A AGUA POTABLE FIJOS O MÓVILES, JABÓN LÍQUIDO O JABÓN DESINFECTANTE, PAPEL TOALLA, ASÍ COMO DISPENSADOR DE ALCOHOL.	GRAVE	60%	CLAUSURA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-069	POR NO PROPORCIONAR A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS DE ALCOHOL GEL PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-070	POR NO DOTAR A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS DE LAS CORRESPONDIENTES MASCARILLAS COMO PARTE DE SU EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-071	POR NO VERIFICAR QUE EL CONDUCTOR AUTORIZADO DEL VEHÍCULO MENOR PORTE CORRECTAMENTE SU MASCARILLA ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA DIARIA DEL SERVICIO Y DURANTE ÉSTA.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-072	POR NO PROPORCIONAR A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DEL VEHÍCULO MENOR (COMO ALCOHOL ETÍLICO AL 70%, SOLUCIONES DE LEJÍA O AGUA OXIGENADA)	MUY GRAVE	75%		NO APLICA
O-073	POR NO CONTROLAR LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS, AL INICIO Y FINAL DE LA JORNADA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-074	POR PERMITIR QUE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS BRINDEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES SI TIENEN O PRESENTAN SINTOMATOLOGÍAS COVID-19.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-075	POR PERMITIR QUE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS BRINDEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES SI SE TIENE CONOCIMIENTO QUE HAN TENIDO CONTACTO CERCADO CON ALGUNA PERSONA O LUGAR CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19, EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-076	POR NO DERIVAR AL CONDUCTOR QUE PRESENTE SIGNOS Y SÍNTOMAS RELACIONADO AL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN MÉDICA QUE CORRESPONDA (INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA O PRIVADA).	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-077	POR NO CONTAR CON UN REGISTRO DE AQUELLOS CONDUCTORES AUTORIZADOS QUE NO SE ENCUENTREN LABORANDO POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 8) Y 9) DE LA ORDENANZA N° 621-MSS	GRAVE	60%		NO APLICA
O-078	POR NO CAPACITAR PERMANENTEMENTE A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS, SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 DENTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULO MENOR.	GRAVE	65%		NO APLICA
O-079	POR NO LLEVAR UN REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES A LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS, SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 DENTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULO MENOR.	GRAVE	60%		NO APLICA
C-080	POR NO OBSERVAR ESTRICTAMENTE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
C-081	POR NO ACONDICIONAR LOS VEHÍCULOS MENORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON UNA DIVISIÓN TRANSPARENTE DE MODO TAL QUE AISLE AL CONDUCTOR DE LOS USUARIOS	MUY GRAVE	80%		NO APLICA

O-082	POR NO REDUCIR EL AFORO DENTRO DEL VEHICULO MENOR.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-083	POR NO GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL VEHICULO MENOR ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y AL FINALIZAR EL MISMO	MUY GRAVE	71%		NO APLICA
O-084	POR NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL CONDUCTOR, PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCCION DEL VEHICULO MENOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.2.2 DE DOCUMENTO TÉCNICO LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA
O-085	POR NO PROHIBIR LA REALIZACION DE VIAJES COMPARTIDOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE UNEN MÁS DE UN USUARIO QUE COINCIDEN EN LA MISMA RUTA	GRAVE	60%		NO APLICA
O-086	POR NO ACONDICIONAR EN EL VEHICULO UNA SEPARACION QUE AISLE AL CONDUCTOR DE LOS USUARIOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 621-MSS.	MUY GRAVE	80%		NO APLICA

**MEDIDAS EXIGIBLES AL CONDUCTOR AUTORIZADO**

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACION
O-086	POR NO LAVARSE Y DESINFECTARSE PERMANENTEMENTE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA DIARIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULO MENOR.	MUY GRAVE	71%		NO APLICA
O-087	POR REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES, SIN PORTAR LA CORRESPONDIENTE MASCARILLA O POR NO USARLA CORRECTAMENTE Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION E HIGIENE.	MUY GRAVE	71%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-088	POR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES PRESENTANDO SINTOMATOLOGIAS COVID-19.	MUY GRAVE	75%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-089	POR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES SI HA TENIDO CONTACTO CERCADO CON ALGUNA PERSONA O LUGAR CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19, EN LOS ÚLTIMOS 14 DIAS.	MUY GRAVE	71%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-090	POR NO DESINFECTARSE LAS MANOS CON ALCOHOL GEL DESPUÉS DE CADA SERVICIO.	GRAVE	65%		NO APLICA
O-091	POR NO CONTAR CON DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL PERMANENTEMENTE ABASTECIDO.	GRAVE	60%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-092	POR NO DESINFECTAR LAS MANIJAS DE LAS PUERTAS, PASAMANOS Y APOYABRAZOS, DE EXISTIR, ASI COMO TODAS LAS SUPERFICIES DE LA CABINA DEL VEHICULO MENOR QUE SE ENCUENTREN EN CONTACTO CON EL USUARIO, CON PAÑOS Y DESINFECTANTES DE SUPERFICIE DE USO SEGURO Y EFICAZ (COMO ALCOHOL ETILICO AL 70%, SOLUCIONES DE LEJIA O AGUA OXIGENADA), DEBIENDO ENCONTRARSE PERMANENTEMENTE ABASTECIDO CON DICHO PRODUCTOS.	GRAVE	65%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-093	POR BRINDAR EL SERVICIO A USUARIOS QUE NO PORTEN LA MASCARILLA CORRESPONDIENTE O QUE PORTANDOLA NO LA UTILICEN CORRECTAMENTE.	MUY GRAVE	71%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-094	POR BRINDAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR LA REDUCCION DEL AFORO, CONFORME AL ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 621-MSS.	MUY GRAVE	80%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-095	POR BRINDAR EL SERVICIO DE VIAJE COMPARTIDO, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE UNE A MÁS DE UN USUARIO QUE COINCIDEN EN LA MISMA RUTA.	GRAVE	60%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHICULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n+um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA



O-096	POR NO PONER EN CONOCIMIENTO DEL TRANSPORTADOR SI ALGÚN USUARIO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA COVID-19, PARA QUE ÉSTE LO PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	GRAVE	60%		NO APLICA
O-097	POR NO CONTAR CON UN DEPÓSITO O TACHO PARA LA ADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERE.	GRAVE	40%		NO APLICA
O-098	POR PRESTAR EL SERVICIO EN UN VEHÍCULO MENOR QUE NO CUENTE CON EL CORRESPONDIENTE PANEL DE PROTECCIÓN SANITARIA, CONFORME AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 621-MSS	MUY GRAVE	80%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-099	POR NO MANTENER HÁBITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRECUENTE DE LAS MANOS Y SUPERFICIES DEL VEHÍCULO MENOR QUE ESTÉN AL CONTACTO DEL USUARIO	GRAVE	60%		NO APLICA
O-100	POR NO EVITAR EL USO DE COJINES, DECORACIONES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN CONVERTIRSE EN FOCO DE INFECCIÓN	GRAVE	35%		NO APLICA
O-101	POR PRESTAR EL SERVICIO SIN CONTAR CON EL CARTEL INFORMATIVO SEGUN EL FORMATO APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CONTENIDO EN EL ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 621-MSS	GRAVE	35%	INTERNAMIENTO TEMPORAL DEL VEHÍCULO (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

#### DISPOSICIONES PARA EL USUARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-102	POR NO RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS ASIENTOS DEL VEHICULO MENOR	GRAVE	65%		NO APLICA
O-103	POR UTILIZAR EL SERVICIO DE MANERA COMPARTIDA	GRAVE	60%		NO APLICA
O-104	POR ARROJAR DESECHOS DENTRO DE VEHÍCULO	GRAVE	35%		NO APLICA
O-105	POR TOMAR EL SERVICIO SIN UTILIZAR MASCARILLA Y/O PORTARLA CORRECTAMENTE DURANTE TODO EL VIAJE	GRAVE	60%		NO APLICA

#### ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y DE EDIFICACIÓN EN HORARIO EXCEPCIONAL DEBIDO AL COVID-19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	GRADUALIDAD	MONTO DE MULTA	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
O-106	POR DESARROLLAR OBRAS O TRABAJOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL, SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-107	POR DESARROLLAR OBRAS O TRABAJOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN, FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	90%	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-108	POR REALIZAR ACTIVIDADES REFERIDAS A USO DE ROTOMARTILLOS, TALADROS, ROMPE PAVIMENTOS Y OTROS DE VIBRACIÓN E IMPACTO SIMILARES, ENTRA LAS 7:00 A 08:00 HORAS Y 17:30 A 19:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y ENTRE LAS 7:00 A 8:00 HORAS Y 13:30 A 17:00 HORAS LOS SÁBADOS, DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL AUTORIZADO	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-109	POR REALIZAR LA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, ENTRA LAS 7:00 A 08:00 HORAS Y 17:30 A 19:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y ENTRE LAS 7:00 A 8:00 HORAS Y 13:30 A 17:00 HORAS LOS SÁBADOS, DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL AUTORIZADO	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-110	POR NO EFECTUAR ACCIONES PARA REDUCIR RUIDOS FUERA DE LOS PARÁMETROS PERMISIBLES, EVITAR GOLPES, VIBRACIONES, GRITOS DEL PERSONAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, GENERAR POLVO, DESLUMBRAMIENTO U OTRA MOLESTA QUE AFECTE A PREDIOS COLINDANTES	MUY GRAVE	1 UIT	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA
O-111	POR REALIZAR TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, VACEADO DE LOSA, DE TECHO Y VERTICALES Y/O ELIMINACIÓN DE MATERIAL Y ESCOMBRO, ENTRA LAS 7:00 A 08:00 HORAS Y 17:30 A 19:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y ENTRE LAS 7:00 A 8:00 HORAS Y 13:30 A 17:00 HORAS LOS SÁBADOS, DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL AUTORIZADO	MUY GRAVE	80%	PARALIZACIÓN DE OBRA (se aplicará vía medida provisional siempre que se presenten los supuestos establecidos en el Art. 4° n°um. 4.12 Ord. 600-MSS)	NO APLICA

